

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//16.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1928

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Año de 1924-1928.

Libro de actas de sesiones
del por el Ayuntamiento
presidencia en el Ayuntamiento

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de cincuenta folios sellado con el de esta Corporación y rubricado por su presidente, está destinado a contener las actas de la sesión que celebró el Ayuntamiento en plus comarando con la de este día.

Jenia dos de Abril de mil novecient

venta y cuatro
años.

El Alcalde

M. Muñoz

Macías

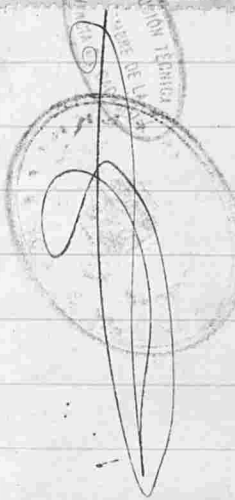


Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jorica a diez y seis de
 día 16 de Abril de 1924 } Abril de mil novecientos veinte y cuatro;

" José Muñoz
 " José Flores
 " Ángel Leal
 " Diego de la Concha
 " Rafael Leal
 " Juan Cruz
 " Joaquín Duena
 " Manuel Toro
 " Nicolás Franco
 " Benigno Serrano

Habiendo las once de su mañana se reunió bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, por ser en su materia
 al efecto los Sr. Concejales que constituyen
 el Ayuntamiento en pleno, habiendo primero in-
 terpuesto por el Sr. Presidente se abrió la sesión para
 acordar los extremos comprendidos en dicha convoca-
 toria.

El Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes haber
 conferenciado en algunas personas importantes de
 la población sobre lo que debería hacerse para
 llevar a cabo ciertas obras de importancia, neci-
 sidad en la población tales como la traida de
 aguas, pago de lo que correspondía al Ayuntamiento
 en la construcción del camino vecinal que está en
 vías de terminarse, telefonos arreglos de calles, a
 los sembrados públicos, Matadero, Carnicerías, casas para
 Maestros y a mas de la importancia misma que
 encierra ciertas mejoras había otra mayor
 cual era proporcionar trabajos a los obreros
 que se encuentran sin ocupación en ciertas
 épocas del año o sean cuando consumen los es-
 cagos recursos que sacan de la siega en la re-
 colección de cereales y teniendo en cuenta la dis-
 posición de la Real Orden de 11 de Julio de 1882 ha-
 bían convenido que lo mas conveniente era ci-
 tar al Ayuntamiento en pleno a esta sesión ex-
 traordinaria y proponerle la retirada del ca-
 pital de suar setenta mil pesetas obrantes en
 la Caja de Deposito equivalentes a la tercera par-
 te próximamente del 80 por 100 de bienes de
 propios desamortizados de las inscripciones
 intransferibles que el Municipio posee apli-



como a las obras públicas antes citadas, conducentes al doble objeto de mejorar la población y en tal concepto se abre la discusión. El Sr. Ferriente tomó la palabra, recordando las manifestaciones del Sr. Presidente, dijo: Que el Ayuntamiento debía considerarse altamente obligado a mitigar en oportunidad el triste porvenir que amenazaba al obrero en el invierno, si no se le facilita alguna inversión, por lo cual atendida la situación económica del Municipio, no hallaba otro medio mas adecuado que la retirada del capital de que queda hecho merito, emplearlo en las obras dichas que solo pueden ser ocupadas los clases obreras. Discutió este punto suficientemente, y vista la instrucción circular de la Real Orden de 28 de Julio de 1882 para la formación del oportuno expediente en que debe figurar como cabero la copia certificada del acta de esta sesión en el particular que le incumbe, se acordó; admitir la proposición hecha por el Sr. Ferriente y se pasó al nombramiento de una Comisión especial que se encargue de la formación del programa de las referidas obras y de cualquiera otra que estime conveniente, comprendiendo su extensión, división y demás circunstancias esenciales como la clase de materiales, coste de cada parte de ella en total en resumen para cuyo estudio quedan nombrados el Sr. Ferriente, Alcalde D. José Félix Torrado, el Concejal Don Diego de la Cruz auxiliado de los Auxiliares Concejales y Maestros de obras D. Manuel Benavente y D. Nicolás Juanes Noriega, a los cuales se les

haya saber sus nombramientos, recomendados la prontitud que demandan las circunstancias a la ejecución de tan importante servicio

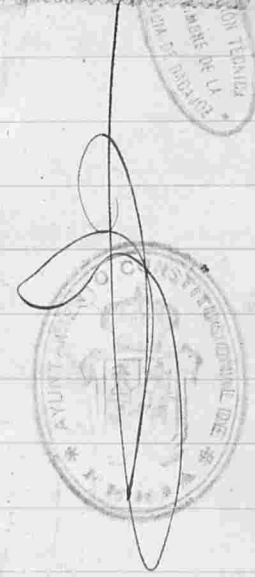
Dada cuenta de la única instancia presentada de Médico Titular en el término legal que cumplió al once del corriente para la provisión de la nueva plaza creada; los trá del Ayuntamiento pasaron a discusión el asunto, existiendo en el solicitante Don Benigno Dávila San Juan las condiciones necesarias para ser nombrado, se acordó por unanimidad nombrar le Médico Titular de esta villa para la provisión de la plaza de referencia, expidiéndole el oportuno título, dándole conocimiento al interesado

También se acordó nombrar por unanimidad en conformidad a lo dispuesto por el art. 2º letra b. del Real Decreto de 10 del actual a Don Diego de la Concha Rinos, Concejil de este Ayuntamiento para que como vocal designado por ley tome parte de la Junta Municipal del Censo electoral que ha de constituirse en arreglo a lo mandado por dicha disposición legal

Del mismo modo se acordó autorizar a la Comisión permanente para que haga el proyecto del mismo en arreglo a las instrucciones habidas en la materia, necesidades de la población nueva por tener lugar se cite nuevamente a esta Corporación para su examen y enmendándole en forma de ver lo que proceda.

Quiendo estos los únicos puntos comprendidos en la convocatoria se da por terminada la sesión que firman los trá concurrentes de que certifico.

<i>Diego de la Concha</i>	<i>José Flores</i>	<i>Angel Seal</i>
<i>Manuel Toro</i>	<i>Loayza Berueta</i>	<i>Manuel Seal</i>
<i>Benigno Sepulveda</i>	<i>Juan Cruz</i>	<i>Nicolás Ramos</i>



sesion extraordinaria del dia Quena Jena a once de Mayo
 11 de Mayo de 1924 y de mil novecientos veinte

- Don José Murin y cuatro; siendo las once se constituyeron en las
- " José Plover para convalidar, previa convocatoria, los diez
- " Angel Leal que componen el Ayuntamiento en pleno, con
- " Rafael Leal objeto de proceder al examen de dicho y aprobar
- " Diego de la Cacha con el presupuesto ordinario de este municipio.
- " Nicolas Francisco por el año de mil novecientos veinte y
- " Joaquin Deana cuatro a veintiseis, cuyo proyecto formado
- " Benigno Tenorio por la concision permanente fue aprobado por el
- " Juan Cruz en sesion del dia diez y uno de Abril último, de
- " Manuel Torres siendo llamado con formalidad legal.

Ordino publicamente la sesion por el Sr.
 Presidente, y el Ayuntamiento, de orden del
 mismo procedi a dar lectura integral por capitulos
 y articulos de las partidas de ingresos y gastos que
 en dicho proyecto se detallan; cuyos cuantos son
 completamente desueltos por el Ayuntamiento y en su
 virtud se aprueba a la disposicion siguiente y
 a las necesidades, recursos de la localidad,
 de conformidad se acordó aprobar en todas sus
 partes, sin la menor modificacion, el referido
 presupuesto, quedando en un virtual estado
 definitivamente los ingresos y gastos del mismo
 en la siguiente forma:

Presupuesto de Ingresos

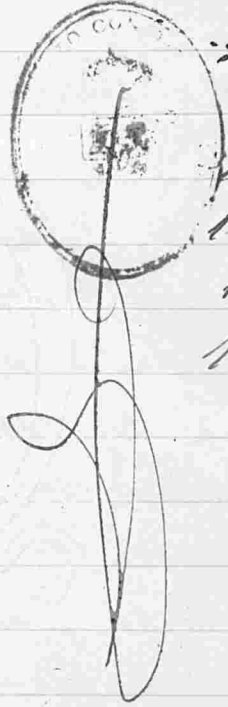
1.º Propios	13,055 48
2.º Montes	2,500 "
3.º Impuestos	3,650 "
4.º Beneficencia	" "
5.º Instruccion publica	" "
6.º Comercio publica	" "
7.º Extradiciaria	25,119 11
8.º Resulta	"



9.º Reunión legal por cultura el defecto 25928 - 25
 10. Reunión 6
 68250 24

Presupuesto de Gastos

1.º	Centro del Ayuntamiento	11790 - 00
2.º	Policia y Seguridad	5025 - 00
3.º	Policia urbana y rural	2040 - 00
4.º	Justicia publica	1480 24
5.º	Beneficencia	6056 - 00
6.º	Otros publicos	11950 - 00
7.º	Consejo publica	1050 - 00
8.º	Manten	" - "
9.º	Cargas	26709 35
10.º	Otro de otros conceptos	" - "
11.º	Suplemento	2159 - 68
12.º	Reserva	
13.º	Reserva	
	Total	68250 24



Resumen

Supostar los Gastos por todo concepto 68250'24
 De \$ Jr \$ 68250 24

Y que

Resultando de todo ello que la realidad del Ayuntamiento se halla absolutamente en armonía con el proyecto presentado por la Comisión jurisdiccional y ante lo dispuesto en las disposiciones vigentes se acordó autorizar lo consignado para el fin de cubrir las necesidades que se abocan con el capital de Fomento y se haga saber al publico que se por un volumen para que durante quince días pueda ser examinado y dentro de este

para un recibo copia certificada del Presupuesto y
transcurridos los quince dias se reuniran para su
aprobacion segun la disposicion vijente al Sr. Delegado
de Hacienda de la jurisdiccion con los documentos
necesarios.

Y un mes anterior que es decir se levantó
de nuevo en forma de la Comision de que
se le señalan en el presupuesto.

José Quintana José Flores Angel Leal
Rafael Leal Diego de la Cacha Eduardo Franco
Joaquín Becerra Benigno Serrano
Juan Cruz Jacinto
Manuel Toro

Señalada extraordinaria
del dia 1 de junio 1924 } Con la villa se feria a primeros de Jun
D. José Martín no de mil novecientos veinte y cuatro siendo los
" José Flores diez hora designada en la convocatoria se reun
" Rafael Leal rieron en las salas capitulares los señores del
" Manuel Toro Ayuntamiento en pleno que al margen se
" Juan Cruz expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con
" Nicolás Ponce asistencia de mi el Secretario y habiendo número
" Benigno Serrano suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la Sesion
" Angel Leal dando principio de orden del mismo por lectura
" Joaquín Becerra del R. D. de fecha 9 de Mayo último sobre
" Diego de la Cacha la imposicion del impuesto de consumo: Entorados
determinadamente pasaron a discusion el asunto y
por unanimidad acordaron que en aten-
cion a las facultades que le concede citada dis-
posicion proceda solicitar del Excmo. Sr. Mi-
nistro de Hacienda la prorrogacion del im-
puesto referido hasta el 30 de Junio de 1925
en virtud de sus contarse en tiempos ma-

Unos en el
otro al impu-

terial suficiente para poder obtener recursos para atender a los gastos del Ayuntamiento el cual se encuentra ya comprometido con la compra de medicinas a deudas y a mas por ser facil en recaudacion en atencion a la oscuridad del vecindario

Y no siendo otro el objeto se levantó la sesion que firman de que certifico.

José Muñoz José Flores Angel Leal

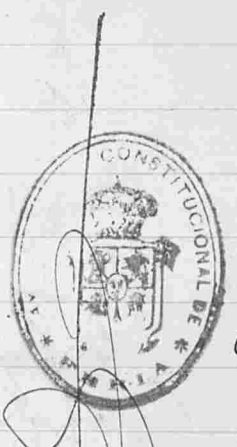
Rafael Leal Benigno Senares

Diego de la Cuchuga Manuel Fero Juan Cruz

Nicolas Páramo

Joaquín Buena

Macario



Sesion extraordinaria en la villa de Jérica a quince del dia 15 de Julio 1924 de Julio de mil novecientos

- D. José Muñoz
- " José Flores
- " Angel Leal
- " Rafael Leal
- " Manuel Fero
- " Juan Cruz
- " Nicolás Páramo
- " Benigno Senares
- " Joaquín Buena
- " Diego de la Cuchuga

viente y cuatro, siendo las diez hora designada en la orden anterior se reunió en las Casas-Consistoriales los tres del Ayuntamiento en pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mi el Secretario, habiendo numeroso suficiente por dicho Presidente se abrió la sesion, dando lectura de orden del mismo a la circular inserta en el Boletín oficial del día 9 del actual de la Junta provincial del Censo electoral sobre la constitucion de las Juntas municipales de dicho Censo, como con arreglo a ella carece expresada Junta de vocal Concejal sustituto, teniendo en cuenta la Regla primera de citada circular, se procedió al nombramiento del mismo, que previa discusion fué designado, unanimidad el Concejal D. Rafael Leal Sanchez, de cuyo nombramiento se acordó igualmente.

se de conocimiento a la Junta Municipal
del censo electoral de esta villa a los efectos con-
siguientes.

No siendo otro el objeto de la sesion se le-
vanta firmada los tres concurrentes de que
go el Secretario. certifico.

Jose Munoz Jose Plaza Angel Leal
Manuel Forro Rafael Leal
Diego de la Cancha
Juan Cruz Benigno Serrano
Nicolas Franco Joaquin Duena

Sesion extraordinaria

del dia 24 de Julio 1924 en la villa de Jiria a veinte y una

- D. Jose Munoz tres de Julio de mil novecientos veinte y cuatro
" Jose Plaza siendo las once hora designada en la convoca-
" Angel Leal toria u reunion en las Casas Comunitarias los
" Joaquin Duena tres del Ayuntamiento en plenos que al margen
" Diego de la Cancha exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Rafael Leal asistencia de mi el Secretario, habiendo asistido
" Juan Cruz no suficiente por dicho Sr. Presidente se abrio la
" Nicolas Franco sesion dando principio de orden del mismo por
" Benigno Serrano lectura de la anterior la cual fue aprobada
" Manuel Forro Por el Sr. Presidente se hizo saber al Secretario
se dio lectura de las disposiciones habidas en
la materia acerca de la veterida de fondos
de la Caja de Deposito, asi como igualmente del
proyecto planos y memorias formados por el
encargado D. Nicolas Franco y despues de exami-
nados manifestaron quedar ventados. Abierta
a discusion sobre el particular por el Sr. Forro
se expuso que la situacion de la clase

jornalera en los meses que se cita en la prime-
 ra vez es afflictiva, por tanto demanda un
 auxilio pronto y eficaz: que el Ayuntamiento no
 puede contraer la responsabilidad moral y material
 que seria consiguientemente de abandonar a las familias
 necesitadas; que las obras detalladas en el proyecto
 no solo son de reconocida utilidad, conveniencia
 publica si no de precision y necesidad imperiosa co-
 mo lo demuestra las visitas que recientemente
 se han verificado tanto del Sr. Delegado gubernati-
 vo como de la Brigada Sanitaria de la provincia,
 que para su ejecucion no es posible contar con
 otros recursos que el que se solicita y sea suyo
 retenta mil pesetas obrantes en la Caja de Deposito
 equivalente a la tercera parte proporcionalmente
 del 80 por 100 de bienes de propios por cuanto los inte-
 reses de esta se han verificado invirtiendo en la
 contar las atenciones locales ordinarias considera-
 do que estan agotados los recargos legales sobre con-
 tribuciones e impuestos, el pueblo no es suscepti-
 ble de arbitrios extraordinarios de ningunas
 clase; que la prestacion personal tendria que
 recaer unicamente sobre la clase no pobre ni
 jornalera viviendo a ser una carga mas sobre
 las muchas y muy crecidas que pesan sobre la
 misma por cuyo motivo el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad aprobar las obras re-
 feridas con su proyecto planos y presupuesto
 presentado y que para la ejecucion de las mis-
 mas se exponga al publico por quince dias y
 transcurridos que fuere este plazo se remita
 original este expediente al Sr. Gobernador de la
 provincia, a fin de que se diga elevarlo al
 Gobierno en solicitud de su aprobacion. Su



perios y Real autorizacion para retirar las
setenta mil pesetas antes mencionada de la ca
ja general de depositos y con destino al cumpli
miento de este acuerdo

Que una vez concedida por el Gobierno la su
ma antes referida, antes de ponerlas en eje
cucion se cumplan en todas sus partes con
lo mandado en el artº 219 y vigentes del Estatuto
Municipal vigente por ceder el importe del
gravamen de enajenacion a mas del 15 por/o
del total ingresos ordinarios calculados en el
presupuesto corriente de la Corporacion
con cuya forma se dio por terminado el
acto y se levanto la sesion que firman los tres
Concejales de que yo el Secretario certifico

José Muñoz José Flores Angel Seal

Joaquin Becerra Juan Cruz

Diego de la Pencha Rafael Seal

Nicolás Franco Benigno Serrano
Abanuel Toro
Marta Bar

Sesion extraordinaria

del dia 9 de Agosto en la villa de Jorica a tres de Agosto
de 1924

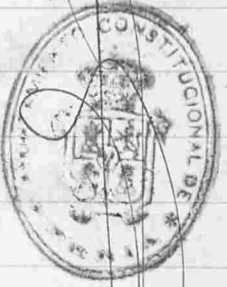
Se mil novecientos veinte y cuatro;
siendo once hora designada en la convocatoria
se reunieron en las Casas Consistoriales
los tres del Ayuntamiento en pleno que al

D. José Muñoz
José Flores
Angel Seal

D. Juan Cruz
 " Joaquin Duena
 " Nicolas Jimenez
 " Diego de la Concha
 " Manuel Torres
 " Rafael Leal
 " Benigno Lomana

margin se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, mi asistencia el Secretario, habiendo número suficiente se abrió de verin doubt principios por lectura de los particulares que comprende dicha convocatoria que en primer lugar se encuentra la de valoración de los presupuestos con nota de las omisiones de que adolece para que pueda ser aprobado.

Con respecto a este asunto el Sr. Presidente expone que uno de los medios con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir el presupuesto de gastos es la Administración de Censuras, según la Adopción de Medios aprobada por la Superioridad, dentro del mismo para hacer efectivos cupos y recargos en lo que afecta a la especie de cereal reanudado el reparto confeccionado en arreglo al Real Decreto de 11 de Septiembre, importante a 3571 ptes 68 cent. sin mas recargo que el 3 por 100 de premio de cobranza: Que el reparto de utilidades a que hace referencia el presupuesto que ha de registrar reanudó con el solo objeto de poder saldar con la Hacienda la parte correspondiente del debito que en ella tiene pendiente este Ayuntamiento como se acredita por la relación n.º 32 del presupuesto de gastos, no pudiendo acordar ni otros medios por las dificultades que siempre han surgido en este pueblo con especialidad otros arbitrios, como claramente lo demuestra la alteración de orden publico habida en el año 1918, y de la cual deben existir datos en esa Delegación, y en el reparto en pequeña cantidad se cobra sin dificultad. En cuanto al arrendamiento de gastos para cubrir las atenciones de Inspección Municipal de Sanidad y pastoreo, en caso de ser



una necesidad de ser requisito indispensable pa-
ra su aprobacion puede acudir para en-
brilo al capitulo de Jurisconsultos si vien es
verdad que el cargo de Inspector lo desempeña
uno de los Medicos, sabiendo sus derechos no
ha pretendido cobrar nada, sin embargo ha
cumplido en todo tiempo con el deber que
le impone dicho cargo, percibiendo solo los
utiles necesarios y una pequeña gratifica-
cion en cargo de Jurisconsultos; En quanto al
cargo de partera se carece de ella en la loca-
lidad, al ensignarse una suma que no
pueda exceder de 250 ptes, para familias pobres
por ser muy reducidos el numero de estas
se acuerda la instrucion del oportuno expe-
diente para la provision de dicha plaza; In-
go por tanto los tres concurrentes megan-
ta la Superioridad se dignen aprobar los pro-
puestos que han de regir en el año veni-
dero, en la obligacion por parte de este Ayun-
tamiento de salvar las omisiones de los pla-
nos de Inspector Municipal y partera en
cargo al capitulo de Jurisconsultos.

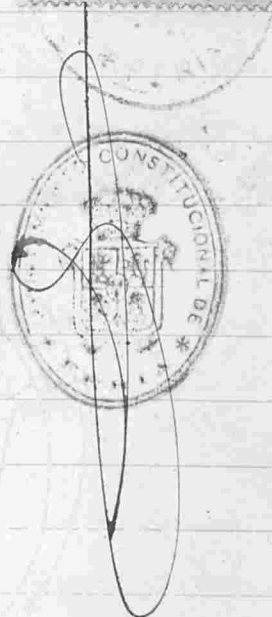
Por dicho Sr. Presidente se hizo igualmente
saber, cual asi constaba en la convocatoria
tenia necesidad de hacer uso, por pronostico
Medico de las aguas medicinales de Mandar-
in para lo cual solicitaba sus mas de li-
cencia, dejando encargado durante su ausen-
cia en las funciones propias de su cargo
al 1º Asistente Alcalde D. José Plevin tomado
Los tres Concijales enterados de lo pugnado por
su Presidente, teniendo en cuenta son car-
tos los hechos coniguados por encontrarse

delicado de salud, acordaron por una unanidad en
ceder la licencia solicitada de la cual se dará oportu-
namente conocimiento al Sr. Gobernador Civil de
la provincia

Otro de los puntos comprendidos en la convocatoria
es la creación de Beneficencia en razón
a los crecidos gastos de recetas deya hechas a los ex-
tremos pobres. los Sr. del Ayuntamiento acordaron
nombrar una Comisión encargada del
personal y compuesta de los Sr. don Angel Leal Cas-
quete don Joaquin Becerra Leal don Juan Cruz Vi-
ñuela y don Nicolas Francisco Toriega, para que
auxiliados de las personas que crean necesi-
dades se encarguen de hacer nuevas listas
reduciendolas a los individuos estrictamente
pobres y una vez terminada se dé cuenta
nuevamente al Ayuntamiento para su apro-
bacion si la merece

En este estado y no habiendo mas asuntos con-
prendidos en la convocatoria se dió por terminada
esta sesion que firmaron los Sr. concurren-
tes de que yo el Secretario certifico.

<u>Jose M. Muñoz</u>	<u>Jose Flores</u>	<u>Angel Leal</u>
<u>Diego de la Encina</u>		<u>Rafael Leal</u>
<u>Joaquin Becerra</u>	<u>Juan Cruz</u>	<u>Nicolas Toriega</u>
<u>Benigno Servano</u>	<u>Manuel Toro</u>	<u>Manuel Merced</u>



En la villa de Javia
a diez de Agosto de 1924
Angel Leal
mil novecientos veinty cuatro; siendo las diez

D. Joaquín Rivera, medea lora designada en la convocatoria se
 " Rafael Leal reunieron en las Casas consistoriales, bajo el Pueri
 " Nicolás Franco denuncia del Sr. 1.^o Benítez en posesión de Pueri
 " Juan Cruz don D. Don Juan y con anterioridad en el 1850.
 " Benigno Lora tano, los Sr. Concejal que al margen se expusieron
 " Manuel Torres y habiendo mismo suficiente por dicho Sr. Pueri
 " Diego del Cacho don se abrió la sesión dando principio por lectu-
 ra de los extremos comprendidos en expediente con-
 vocatoria, siendo uno de ellos la aprobación
 a las listas de beneficiarios se dio lectura de la
 incluídas que con comparecencia; pasado a dis-
 cusión el asunto se acordó por unanimidad
 aprobar dicha lista con noventa y ocho per-
 didos para asistencia de Medicina y Botica
 y ciento cuarenta y uno por voluntaria asiten-
 cia de Medicina y que se expediran las listas que
 se eran necesarias para conocimiento de la Urdi-
 on y farmaceutico.

Habida en acerto como otro de los puntos
 comprendidos en la convocatoria, nombres en
 cumplimiento a lo determinado en el art. 9.^o
 del Real Decret. de 12 de Abril último, a D. Antonio
 Sierra Jauri, para que represente a este Ayuntamiento
 y pueda formar parte de la Junta liquidadora
 de los créditos y deudas que se tengan pendiente con
 la Diputación provincial, con un condole tal como
 conviene a los efectos correspondientes.

Por D. Don Juan se ha visto cual en tam-
 bin consta en la convocatoria, tener necesi-
 dad de solicitar licencia por dos o tres sema-
 nas para hacer una operación quirúrgica
 según prescripción medica; los Sr. Concejales
 enterados acordaron para dicha licencia por
 unanimidad la licencia solicitada, dando suces-

gados de la jurisdicción propia de su cargo al Benito
Alcalde D. Angel Leal Casque.

Fue leído otro el objeto de la sesión en
levantada la sesión que firmaron los concurrentes
de que certifica -

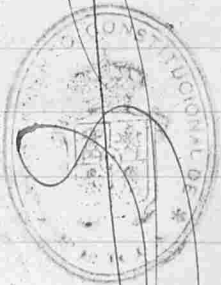
José Flores Angel Leal

Diego de la Cordera Manuel Foz

Rafael Leal Nicolás Franco

Joaquín Buena Juan Cruz

Benigno Semorán Macario



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jerez a veinte y cuatro de
Día 24 de Setiembre de 1924 Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

D. José María siendo las diez horas designadas se reunieron en las
Casas Consistoriales los Sr. del Ayuntamiento reunido en
pleno que al margen se expresan bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Don José María Rivera
y con asistencia de sus Secretarios, estando todos
reunidos en mayoría a excepción del 1.º Comien
te que se encuentra en Sevilla pendiente del me
joramiento de una operación de cirugía que
Benigno Semorán no se encuentra curado, se abrió la sesión
dando principio por lectura de la anterior que
fue aprobada.

Leídos los artículos del Estatuto Municipal por
tinentes a esta primera reunión en sesión
ordinaria se dieron por enterados no tratando
de asunto relativo a la Constitución de Ayuntamiento

miendo por no proceder ahora por cuyo moti-
vo se dio lectura de cuantas sesiones tiene ce-
lebradas la Comisión permanentemente enterados
determinadamente de los acuerdos tomados en ca-
da una de ellas se pasó a discusión por una
minoridad se acordó prestarle su aprobación
también se acordó cumplir la licencia conce-
dida al Sr. Teniente Don José Jovera hasta tanto se
restablecido de su salud

Se dio cuenta de haberse agotado el capítulo en
virtud de varias palabras de beneficencia, tenien-
do en consideración que el prescindir de volver
con dichos auxilios al necesitado se irrogaría
lamentables perjuicios a los palabras de referen-
cia, se acordó por una minoridad para desin-
sion se abonen dichos auxilios benéficos hasta
donde se pueda con cargo al capítulo de in-
previstos, una vez sin cuando no sea agota-
do no pueda continuarse con cargo al mismo
por que hubiese otras atenciones que lo im-
pidan dese cuenta nuevamente al Ayunta-
miento para acordar lo que proceda.

Acto seguido, en conformidad a lo mandado por
el artículo 24^o del Estatuto Municipal, 93 del Re-
glamento de Secretarías de Ayuntamiento, Interven-
tores de fondos, empleados Municipales en gene-
ral, se procedió a confeccionar el Reglamento
a que dichos artículos le autorizan, y como
atendidos a los principios fundamentales que
dichas disposiciones establecen:

Con este estado, habiéndose redactado tres ar-
tículos del Reglamento citado que trata en su
título 1^o de los funcionarios técnicos y titulares, sien-
do las seis de la tarde se suspende la sesión para



continuarla en el dia de mañana a la misma hora de dia firmando los tres concurrentes de que goza el Secretario certifies

Jose Hueros Jose Flores Angel Leal Juan Cruz

Diego de la Cancha Rafael Leal

Joaquin Becerra Nicolas Franco

Benigno Servano Manuel Toro

Maese



Continuacion de la Sesion en la villa de Jirica a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las diez y seis de la noche

se reunió en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en asistencia de mi el Secretario, los tres Concejales que al margen se expresan, habiendo mi buen suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada

se acordó señalar el mismo impuesto ultimo acordado por territorio de Cédulas Industrial etc.

- D. José Martín Acto referido se procedió a la continuacion
- " José Flores del Reglamento que quedo pendiente en la ante
- " Angel Leal rior redactandose hasta el art. 36 de expresado
- " Rafael Leal Reglamento.

En este estado y siendo las seis de la tarde se levantó la sesion para continuarla en el dia de mañana firmando los tres concurrentes de que goza el Secretario certifies.

Jose Hueros Angel Leal Rafael Leal

Jose Flores Diego de la Cancha

Benigno Servano Manuel Toro Juan Cruz

Nicolas Franco Joaquin Becerra

Maese

Continuación de la Sesión, En la villa de Jericó a veinte y seis
ordinaria en pleno } de Septiembre de mil novecientos veinte,

José Murín cuatro: siendo las diez se reunió en las Casas
Angel Leal Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
José Flores José Murín Rivera, con asistencia de mi el Sr.
Diego de la Caucha Torres, los Sres. Corregidores que al margen se expre
Rafael Leal sur, habiendo sido suficiente por el Sr. Pre
Juan Cruz sidente se abrió la Sesión dando principio por lee
Manuel Toro tura de la anterior que fué aprobada.
Benigno Semano, Acto seguido se dio lectura a los artículos del
Nicolás Franco Reglamento que se llevan redactados y se en
Joaquín Buena tró hasta el final del mismo: mas por ter
minado acordó la Corporación pase a mi mi
nisterio estudio el expresado Reglamento, ma
ser que no se ponga reparo entre la Sesión
extraordinaria para proceder a su aprobaci
ón si la mereciere.

Del mismo modo se acordó que no habiendo
cumplido la gerencia en el requisito de
exposición de las obras públicas ejecutadas, cum
plase en este requisito por término de ocho
días, mas por transcurridos se proceda en
su aprobación.

En este estado y siendo las seis de la tarde se levan
tó la Sesión que firman los Sres. concurrentes
de que es el Secretario certifica.

José Buena José Flores Angel Leal
Rafael Leal Diego de la Caucha
Manuel Toro Juan Cruz
Benigno Semano Joaquín Buena Nicolás Franco
Secretario

sesión extraordinaria del día 7 de la villa de Jemina. Habiendo sido de un no-
7 de Mayo de 1925. Ciento veinticinco. Presidencia convocatoria del teniente

Alcalde Presidente D. José María Rivera, convocada con tres días de anticipa-
ción, se reunió en el salón de actos de la casa consistorial, el Ayuntamiento
pleno, concurriendo los señores Concejales cuyos nombres al margen se copre-
sen, con objeto de celebrar una sesión extraordinaria.

Abierta el acto a la hora de las diez, dió permiso por lectura del
acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que según constaba a los congre-
gados por las cédulas citatorias, la reunión tenía por objeto poner en con-
sideración al Ayuntamiento, respecto de la facultad que le otorga el artículo

57 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 24 Julio de 1924, para la eje-
cución del Estatuto municipal, en su parte referente a la organización
y funcionamiento de los Ayuntamientos, haciendo extensivo el régimen

de carta de que trata el artículo 142 del referido Estatuto, al orden econó-
mico, bien modificando el orden de prelación de las exacciones munici-
cipales que establecen los artículos 51 y siguientes del Estatuto de or-
ganización, bien alterando el sistema de cobranza de dichas exacciones,
por si convenientemente lo estimaba a los intereses generales del Municipio,
hiciese uso de dicha facultad, en el sentido que mejor considerase
adaptable, conveniente para la hacienda municipal.

A tales fines, por orden del propio Sr. Presidente, el secretario
infrascripto, dió lectura a las mencionadas disposiciones e injun-
ciones del Ayuntamiento de las mismas como también a las relativas a exaccio-
nes municipales contenidas en la propia ley orgánica, igualmente
leídas, conocidos como es de las condiciones y circunstancias de este
municipio y de las dificultades con que había tropesado para dotar
de régimen el presupuesto ordinario del venidero ejercicio de 1925 a 26,
teniendo que cumplir el orden de prelación de las exacciones según
se halla establecido por los artículos 51 y siguientes del Estatuto, estimó de
verdadera necesidad acogerse al régimen de carta municipal en el
orden económico para que la facultad de extenderlo 57 del invocado re-
glamento.

Abierta pues, la conveniente y necesaria discusión sobre el



anexo, tomaron parte varios señores Concejales, habiendo tenido en cuenta a los fines de que se trata, las condiciones peculiares de la población, la existencia del objeto del gravamen; las circunstancias de viabilidad y adaptación en este Municipio de las exacciones: vetatas e inmovimientos de ellas en un impuesto, y la importancia de un rendimiento en relación con un gasto, deduciéndose de todo lo cual, los hechos y consideraciones siguientes.

Ante la necesidad de ajustarse al orden de población para la imposición de exacciones, habiendo preciso establecer impuestos, derechos y tasas, cuyo poder no comprendan los gastos como acontece con alguno de los comprendidos en el n.º 1.º del artículo 988, que por un exceso de rendimiento no están otras imposiciones de pequeña utilidad; pero que hay que tenerlas presentes por su carácter obligatorio aunque no ofrezcan resultado práctico alguno.

Dentro de tal orden impositivo, se hace indispensable recurrir al aumento del gravamen en el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas para poder utilizar el de Trinquilizador; y a condición de compensar mediante la aplicación de una tarifa adecuada a este último arbitrio, el aumento que la elevación de tipo en aquél, haya de producir en el gravamen de las clases sociales de menor renta, mas como quiera que tales clases se aumenten o no el arbitrio sobre las bebidas, están exentas del de Trinquilizador por el costo alquilar que satisfacen, por un vinillar, no recibir perjuicio alguno aunque ambos arbitrios se utilicen a la vez con aumento o sin él, en el de bebidas, como si al uno se recurre y del otro se procede. De ahí el que con el procedimiento obligatorio de imponer simultáneamente y con sujeción a las condiciones que para ello se establecen los repartos arbitrarios, ningún trabajo e inmovimientos que denotaran un exacción y el desarrollo de la Hacienda municipal con graves perjuicio en sus ingresos.

Otra dificultad se ofrece no menos importante y es que, como establece los recursos del n.º 2.º del artículo 988 del Estatuto, sin llegar al límite de los dos tercios cuando menor es el gravamen de los comprendidos en el n.º 1.º del propio artículo y no poder llegar al reparto general, sin haber alcanzado el máximo consentido por la ley, respecto de las cesiones del expresado

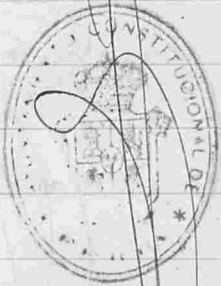
número 2.º y a un tercio por lo menos del límite del arbitrio sobre ingenuidad, hecho que notablemente trastornan el mejor orden económico.

Se termina aquí la serie de dificultades que se presentan para el buen régimen financiero municipal, más que, a virtud de lo dispuesto por el artículo 3.º y considerando como servicio de los comprendidos en el 2.º, el arbitrio de pesas y medidas, no podrá cobrarse por el, más de lo que cueste el personal y el material que se emplee con la prestación del servicio, de donde resulta que el Ayuntamiento, cuando se vea en un grave perjuicio por tratarse de un ramo de los de más ramo e importante rendimiento, se le carga una bagatela y un perjuicio considerable.

En cuanto a los medios de recaudación de los impuestos, es verdad inequívoca acompañada por la experiencia que, los más convenientes son el amparo y el concierto; por que la atención y el cuidado del que es por un puro interés, no puede ser igualado bajo aspecto alguno, con la de un empleado mercenario que evita de intereses propios. Además tener la ventaja de un medio de proporcionar mayores rendimientos toda vez que no lleven gastos de ningún género y la seguridad de que el Ayuntamiento puede concertar en épocas fijas de ningún de cuantía conviene que facilitan su gestión, y no ocasionen perjuicio por medio.

Que el caso de tener que recurrir para hacer efectiva los recuentos a la Administración municipal directa al igual que acontece con el sistema de arrendamiento acompañado por la experiencia, el medio más eficaz, cómodo y positivo tanto para el Ayuntamiento como para el contribuyente, lo es indudablemente el sistema de concierto particular por que evita gastos de personal, el material para la vigilancia y la recaudación, y como sucede con los arrendamientos, se cuenta con ingresos fijos, periódicos que cuando son de ingenuidad, como por ejemplo en los arbitrios sobre el consumo de bebidas y de carne, facilitan la gestión económica y evitan al contribuyente trabas y la precariedad.

De tales consideraciones, se deduce la consecuencia lógica de que para este Estado municipal puede desarrollarse con el



decurbarano que le es indispensable, es necesario, de toda necesidad que a este Ayuntamiento como conoedor de un pueblo y por ende a las circunstancias del mismo para la acertada aplicacion de tributos, u le faculte para imponer los recursos, arbitrios del Estatuto, conforme a la conveniencia municipal en armonia con las condiciones de la localidad y de un habitante, con como para elegir los medios de recaudacion mas eficaces y que menor gravamen resulten.

En consecuencia, fundado en las expresadas Veedas, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

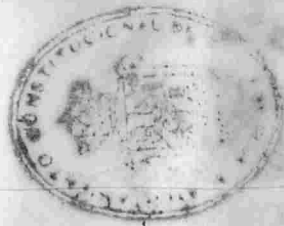
1.º Acogerse al regimen de esta municipal en el orden economico
2.º Que por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, se proceda a redactar mi levantarse mas el proyecto de la expresada carta, sobre las siguientes bases.

A) Se utilizaran todos los recursos y medios que autoriza el Estatuto o cualquiera otra ley, para dotar de ingresos al presupuesto municipal.

B) Se tendran en cuenta en primer termino para los presupuestos, las rentas, productos, intereses o cupones de bonos, titulos, acciones, dividendos y demas derechos que integran el patrimonio municipal o de los establecimientos que dependen del Ayuntamiento, comprendidos en el articulo 308 y los especificados en el inciso 2.º parrafo 1.º del art.º 321 del Estatuto municipal.

C) Utilizacion de las contribuciones e impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado a los Ayuntamientos; recargos que el Estatuto y otras leyes comunitan sobre contribuciones e impuestos que en todo o parcialmente continuen perteneciendo al Estado y los sobrantes de tales recargos que puede haber en beneficio del municipio, como por ejemplo en el 16.º sobre la contribucion territorial para cubrir atenciones de primer esarrollo.

D) Utilizacion de todas las demas exacciones comprendidas en los articulos 316 al 320 del Estatuto y del credito municipal; pero con absoluta libertad y sin sometimiento a orden de poblacion entre ellas ni a la obligacion de hacer compensaciones de unas con otras, ni a la de equiparar gravamen ni a la de gravar unas hasta



cierto límite ante de establecerlos.

Q/ Mantenimiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, en igualdad de condiciones y circunstancias que como trasciende spectar ante de comunarse la vigencia del Estatuto.

Q/ Libertad del Ayuntamiento para establecer respecto de cada exacción que haya de recaudar el medio de cobranza que estime preferible, aunque este limitado y determinado en el Estatuto, ya sean el de Administración Directa nombrando Recaudadores, ya el de arriendo ora los concejales generales o los concejales particulares obligados.

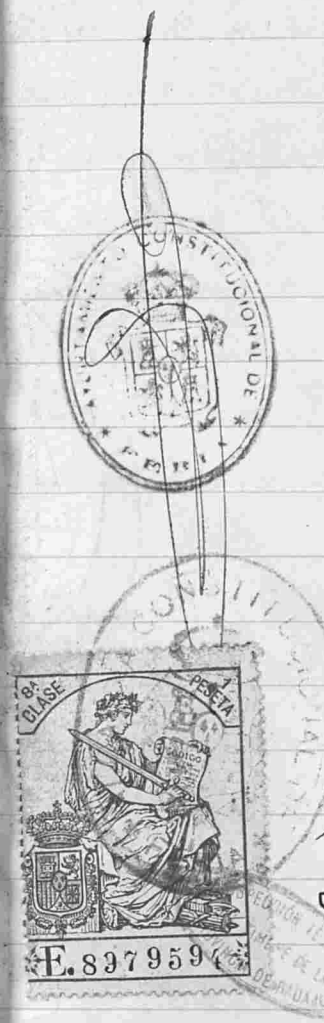
Finalmente la Corporación, también por unanimidad acordó; tan luego como la Comisión de Hacienda, haya redactado el proyecto de carta que en la encomienda, se exponga al pueblo con el presente acuerdo por plazo de treinta días para que pueda ser examinado por los habitantes de este término y aducan los reparos y reclamaciones que tengan por conveniente, transcurrido que en dicho término con las reclamaciones que a su fueren, se remitirá el proyecto de carta al Ayuntamiento para acordar en definitiva el texto de la misma y su aprobación;

esto siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente le dio por terminada, a la hora de las catorce, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes a la misma, de que yo el secretario certifico =

José Muñoz Angel Leal Manuel Toro
José Flores Rafael Leal Manuel Toro
Diego de la Hoz Juan Cruz Benigno de Serrano

Señor extraordinaria del día 11 de Julio a once de Mayo de mil noventa y cinco; siendo las doce y veintidós minutos.

- D. José Muñoz sesión previa convocatoria en las casas comunales del Ayuntamiento
 - " José Flores unido en plus y con nombre al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Piñero, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.
 - " Ángel Leal
 - " Diego de la Hoz
 - " Joaquín Deuene
 - " Juan Cruz
 - " Manuel Toro
- Abrió el acto dio principio por lectura de la acta anterior que por una unanimidad fue aprobada.
Dada cuenta de una carta circular del Excmo Ayuntamiento



D. Nicolas Franco
 " Benigno Lomas
 " Rafael Leal

de Madrid en la que inserta los acuerdos tomados por el mismo, nombrando a S. S. M. M. los Pocos D. Alfonso XIII y D. Victoria Eugenia Alcaldes y Alcaldesa honorarios de Madrid y felicitas al de Pangu, Cabeza de Castilla, como relicario de nuestra gloria patria; convocados para el dia 23 del actual a todos los Alcaldes y representantes de los Ayuntamientos de Guipuzcoa a reunirse en Madrid para hacer entrega a S. S. M. M. de los peticiones nombramientos; los D. Corregidos una vez enterados acordaron por unanimidad previa discusion, nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Rafael Leal tambien para que en su nombre y representacion asista a tan solemne acto, facilitandole para que participe en personalidad de la oportuna certificacion de este acuerdo que le usara de nombramiento en forma y gine para el album que ha de ser entregado a su magestad la suma de cinco peticiones que se ha fijado como cuota a cada Ayuntamiento.

Al no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente le dio por terminada a la hora de las cuatro, primandole su incesante voluntad de que entienda:



José Muñoz José Flores Rafael Leal
 Ángel Leal
 Benigno Lomas Manuel Franco
 Diego de la Cruz Joaquin Bermejo Juan Cruz
 Manuel Forro
 Manuel

Sesion extraordinaria
 el dia 26 de Marzo de 1923

D. José Martín de Maras de mil novecientos veinte y cinco, en la villa de Jera a veinte y seis de las siete y media de la noche previa convocatoria al efecto se reunieron en sus casas Corregidos y Alcaldes los Sr. del Ayuntamiento en pleno y en sus nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martín Bermejo



D. Nicolas Franco
Diego de la Cumbre
Benigno Serrano

en objeto de celebrar esta sesion extraordinaria
dada cuenta previa oportuna de sesion por el Sr. Presidente
de una instancia dirigida a la Alcaldia por los vecinos
de este Parroquia, Comilones, Jaz y Casuar Juanillo formulo
en la que instaban se les conceda autorizacion para colo
car un molino en el paraje de la Corredora; los Sr. del
Ayuntamiento previa discusion y votacion acordaron
por unanimidad concederle la autorizacion que solicitan
y una Comision compuesta de tres Sr. Concejales rea
los encargados de designar el sitio donde han de hacerlo;
cuyo Sr. Concejales eran D. Manuel Perez y de
Nicolas Franco, Noriega y D. Jose Maria Coronado
habiendo este el objeto de la convocatoria por orden del Presi
dente se da por terminada la sesion que firman los
Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

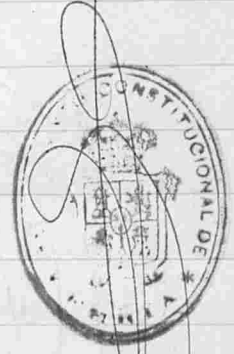
José Murria José María Coronado Angel Geal

Rafael Geal Diego de la Cumbre

Nicolas Franco Manuel Serrano

Joaquín Becerra Benigno Serrano

Juan Cruz



Sesion extraordinaria
del dia 12 de Abril 1925

D. José Murria
José María Coronado
Angel Geal
Rafael Geal
Joaquín Becerra
Benigno Serrano
Nicolas Franco

En la villa de Jerez a doce de Abril de
mil novecientos veinte y cinco; siendo las once hora
designado se reunieron previa convocatoria en
la anticipacion debida los Sr. que componen el
Ayuntamiento en pleno que al margen se ex
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
José María Coronado y en asistencia de mi el
Secretario; habiendo sido bastante por dicho

D. Diego de la Cancha Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio de orden del mismo por lectura del Real Decreto de 30 de Marzo último, autorizando a los ayuntamientos de las poblaciones que hacen efectivos al presente el impuesto de consumos, sus recargos correspondientes para que puedan continuar bajo las actuales condiciones, en la recaudación de dicho impuesto en el próximo ejercicio económico de 1925 a 26. si lo considerare necesario para su Hacienda Municipal.

Hicieron uso de la palabra varios Sr. Concejales teniendo en cuenta las dificultades en que se tropieza para la creación de nuevos arbitrios que vengan a sustituir dicho impuesto en el corto tiempo que nos resta para la promulgación del presupuesto ordinario sin tener aprobada la carta o que nos autorice el Estatuto Municipal vigente, sin de opinión por que se solicite la prórroga de que anteriormente se ha mencionado: puesto a discusión el asunto se acordó por unanimidad acogerse al beneficio de prórroga a que referido Real Decreto se refiere, remitiendo certificación de esta acta con la anticipación debida al Sr. Delegado de Hacienda para que surta sus debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión que firma con los señores Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz

José Flores

Ángel Leal

Rafael Leal

Joaquín Barba

Nicolás Franco

Benigno Ferrero

Diego de la Cancha

Maestro
Leal



señal ordinaria del día de la villa de Jerez a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinticinco; siendo la hora designada para celebrar las sesiones ordinarias, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Pizarro, los Sr. Concejales que al momento se encontraban; habiendo leído y examinado por el Sr. Presidente a dicho día el convenio dando principio por lectura de la anterior que para aprobarse.

Seguidamente se dió lectura de los artículos pertenecientes al acto y siendo de la evidencia competencia del Ayuntamiento fijar el tanto por ciento con que han de ser gravados los impuestos del Estado, pleni discere y votacion acordaron por unanimidad por los siguientes.

- En Terrenos y urbana de 16 p. 100
- Industrial y comercio de lujo de 12 p. 100
- Ecclusas personales de 80 p. 100

Tambien se acordó se activen los trabajos pendientes en materia particularmente en lo que respecta al pago de sueldos con objeto de ser recibidos en el mes de Mayo.

Y no existiendo otro asunto de que tratar se da por terminada la sesion habiendo acordado que se lea y promulgue lo que ha convenido a que se lea en esta misma sesion.

José Pizarro José Flores Angel Geal
 Diego de la Cancha
 Nicolas Franco Rafael Geal Juan Cruz
 Joaquin Becerra Manuel Tora



Señal extraordinaria del día de la villa de Jerez a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinticinco; siendo la hora designada en la convocatoria reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en asistencia de Rafael Geal en su calidad de Secretario, los Sr. Concejales que

D. Joaquín Becerra al margen se expresan habiendo sido
" Manuel Torres suficiente por el Sr. Presidente se abrió la se
" Nicolás Prinos sin hacienda sober que en virtud de que por
" Benigno Tenorio Ministerio de la Ley quedaba suprimido el
" Joaquín D. impuesto de consumo, tubo que estudiar el
" Diego del Cordero medio de sustituirlo por nuevos arbitrios que
sirviera a cumplir y cumplir las obligaciones
propias del Municipio, en atención a ello se
inició el régimen de carta, la formación por
la Comisión que preside de nuevos presupuestos
cuyo proyecto de modificación fue expuesto al pú-
blico en conformidad a lo mandado en el Esta-
tuto Municipal vigente; prorrogando el im-
puesto antes referido, no teniendo terminado
el expediente de carta, se acordó a efecto de di-
fuso beneficios, una vez ha sido concedido que
dará sin efecto los recursos comprendidos en los
nuevos en dicho presupuesto de modificación,
y como en este estado de cosas los nuevos pre-
sупuestos no habrían de sufrir alteración a los
aprobados para el año económico actual no
hubo lugar a la consideración de los Cerejales, el esta-
do y discusión de la conveniencia de prorrogar de
los mismos, los Sr. Cerejales después de un deten-
do estudio de la memoria presentada, expuesta
al público pasaron a discusión el asunto y
acordaron por unanimidad prorrogar por
un año más los presupuestos hoy vigentes
y que se remita a la Superioridad con los do-
cumentos a que se refiere la circular del
Sr. Delegado de Hacienda y art. 296 y siguientes
del Estatuto Municipal vigente
y no siendo otro el objeto de la sesión se le-
vanta la sesión que firman los Sr.

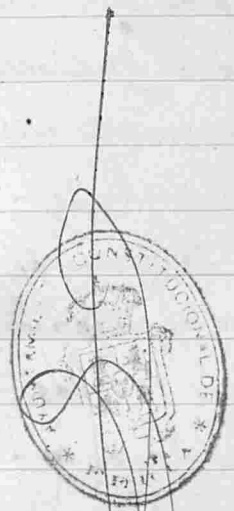


concurrentes, de que yo el Secretario certifico
D. José Antonio Torrealba Angel Leal

D. Benigno Lencero Diego de la Cruz
Nicolás Franco Rafael Leal Juan Cruz

Joaquín Bermejo Manuel Ford
Marcin Bermejo

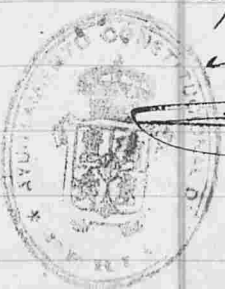
sesión extraordinaria del día 4 de la villa de Jena a virtud del turno de mi
el de Junio de 1925. Fuero veinte y cinco; siendo las once una de diez
de en la convocatoria se reunieron en las casas comitonas bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario, los señores que componen el
Ayuntamiento en pleno y al margen se expresan y habiendo el número total de que
se componen el mismo por dicho Sr. Presidente se hizo saber: que en la
sesión de fecha 16 de Abril de 1924 se propuso por el ciertas obras de im-
portancia y necesidad suma en la población, tales como la traida
de aguas, pago de lo que corresponde al Ayuntamiento en la construcción
del camino vecinal que estaba en vías de terminarse, telepho,
anexo de calle, alumbrado público, mataderos, cementerios, casas para
Maestros y el de proporcionar trabajo al obrero en ciertas pocas de
año y para ello era necesario retirar de la caja de Depósito 20.000
pesetas de inscripciones intransferibles, equivalentes a la tesoro por
te procurament de las que posee este Ayuntamiento y se acordó
conducir la propuesta hecha, instruyendo el oportuno expediente



- D. José Muñoz de ante con todos los requisitos necesarios; cuyo expediente en 3 de
- " José Llovera Agosto se deva al Gobierno por conducto del Sr. Gobernador civil
- " Angel Leal a la provincia: La Comisión provincial con fecha 2 de Diciembre
- " Rafael Leal ha pasado acordó informar que proceda acceder a lo solicitado
- " Joaquín Bermejo citado por la corporación y autorizarle para retirar la suma de
- " Nicolás Franco la indicada.
- " Benigno Lencero Con fecha 24 de Noviembre último o sea con posterioridad a la tra-
- " Manuel Ford mitación del expediente dicho, se dió la R.O. derogando una por-
- " Juan Cruz ción de disposiciones que dificultaban la conversión de las inscrip-
- " Diego de la Cruz ciones intransferibles de la Deuda pública pertenecientes a los Ayuntamientos

tan pronto, en título al portador y la enajenación de estas a fin de disponer del dinero obtenido con su venta. Como debido a las tormentas, la cosecha es escasa o nula y a consecuencia de las lluvias se aproxima una calamidad pública que solo podría aliviarse con el pronto curso de la cantidad reclamada y alguna más; el Sr. Presidente relando por el bien común ha citado en pleno a esta sesión extraordinaria para acordar a los beneficiarios de esta de disposición; puesto a discusión el asunto y tratándose visto los artículos 184, 184 y 290 del Estatuto; 46, 51 del Reglamento de Organización de los Ayuntamientos y otras disposiciones aplicables a los fines que se persiguen; los señores del Ayuntamiento en pleno por unanimidad acordaron convertir las inscripciones intranferibles en títulos al portador hasta la suma de cinco mil pesetas y proceder inmediatamente a su enajenación por la premura que el caso requiere sin cumplirse con los trámites del anuncio, en razón a que ya tubo lugar en el expediente instruido y a unas inogancia muchas y lamentables porjuras al no poder remediar con tiempo oportuno las necesidades de este pueblo, y a cuyo fin se solicitara con premura de la Dirección General de la Deuda para que las inscripciones intranferibles necesarias hasta la suma de cinco mil pesetas, las convirtiera en títulos al portador y las remita a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que esta haga entrega a este municipio mediante la aprobación del presupuesto extraordinario que al efecto se confeccionará y en el que figuraran las sumas que debe producir la enajenación de aquellas, cuya enajenación en conformidad al n.º 8.º de la R. O. de 30 de Diciembre último y R. D. de 11 de Mayo de 1916 habrá de hacerse por medio del Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Abogados de honorarios de la provincia, a cuyo presidente se le dirigirá el oportuno oficio para que designe el Agente que verifique la operación.

Y no siendo otro el objeto de la remisión se levanta la sesión, la cual ha durado dos horas y próximamente con los señores concurrentes de que yo el Secretario es

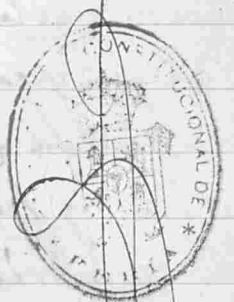


Atipico =
José Muñoz José Flores Ángel Leal

Juan Cruz ~~Manuel Torres~~
Diego de la Hoz ~~Joaquín Deane~~

Rafael Leal Benigno Serrano Manuel Torres
Manuel Torres

Sesion extraordinaria } En la villa de Feris a veintinueve de Junio
del dia 25 de Junio de 1925 } de mil novecientos veintinueve siendo las
once hora designadas en la convocatoria, se reunieron en las
casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en
asistencia de mi el Secretario, los tres que componen el
Ayuntamiento en pleno que al margen se expresan y ha-
biendo numero bastante, por dicho Sr. presidente se abrió
la sesion dando principio por lectura de la anterior que
fue aprobada.



En cumplimiento al contenido de la convocatoria
se dio cuenta del acuerdo tomado por la Comision perma-
nente con fecha 21 del actual respecto al medico Don En-
rique Baños Sanjuan y teniendo en cuenta haber
sido comprobados los hechos que en aquel se expo-
nen en virtud, a no haberse dado oportunamente cues-
ta de su continuacion en el uso de licencia, sin causa
legal que le justifique su demora, los Sres del Ayunta-
miento previa discusion acordaron por unanimidad el confir-



- D. José Muñoz
 - " José Flores
 - " Ángel Leal
 - " Joaquín Deane
 - " Benigno Serrano
 - " Manuel Torres
 - " Juan Cruz
 - " Rafael Leal
- mar en todas sus partes el acuerdo referido; respecto
a la suspension de sueldo y en cuanto a la de cargo, se
acordará si llegado el dia primero del proximo mes de
Julio no presentare la dimision del mismo o justifi-
que su imposibilidad de hacerla por enfermedad o cual-
quier otra causa legal
De igual manera se acordó quedari citado el Ayunta-
miento para el dia dos y siguientes del proximo Julio pa

D. Diego de la Cumbre va a celebrar sesion ordinaria correspondiente al ultimo trimestre.

No siendo otro el objeto de la reunion se levanta la sesion que firman los Sres concurrentes de que yo Secretario Certifico -

Manuel Torres
Rafael Leal
Diego de la Cumbre
Juan Cruz
Benigno Serrano
Angel Leal
Joaquin Dueña

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1925 En la villa de Serice a dos de Julio de mil novecientos veinticinco siendo la hora de

se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en asistencia de mi el Secretario los Sres que componen el Ayuntamiento en pleno que al margen se expresan y habiendo numero suficiente por el Sr. presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los acuerdos tomados por el Comision permanente desde la ultima celebrada los Sres del Ayuntamiento previa discusion acordaron prestarle su aprobacion: del mismo modo se le presto aprobacion a las cuentas del año presentadas por el Administrador de Consumos y a la liquidacion practicada en el presupuesto que se iba de seguir a los efectos de ley.

De las lecturas de instancia presentada por el medico titular de esta villa D. Enrique Baños Sanjuán en la que renuncia al cargo de medico de beneficencia de esta villa en virtud de no convenirle continuar en el desempeño de dicho cargo: los Sr. del Ayuntamiento previa discusion acordaron por unanimidad aceptar la dimision del cargo y que se publique la vacante en el Boletín Oficial por termino de treinta dias a contar desde el siguiente al que tenga lugar su insercion para proveer



la mediante concurso de entre los solicitantes que tengan derecho a tomar parte en el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion habiendo invertido en ella dos horas sin interrupcion acordando que las sesiones ordinarias que hallan de celebrarse en el presente año economico tengan lugar en los primeros dias despues de vencido cada trimestre para lo cual seran oportunamente citadas los Sres. del Ayuntamiento que firman la presente el que goza

Secretario certifico

El Sr. ~~Manuel Flores~~

~~Manuel Flores~~

Angel Zeal Rafael Zeal

José Flores

Diego de la Hoz

José Luis Borrero

Benigno Seniano

Manuel Flores

Juan Cruz

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Jerez a los dos dias 2 de Agosto de 1929; siendo las once hora designada en la convocatoria, se reunieron en las casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario, los Sres que componen el Ayuntamiento en pleno que al margen se expresan y estando el total de ellos reunidos se abrio la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta sesion extraordinaria, no era otro segun se trata

- D. José Manzanares en dicha convocatoria que dar cuenta de una orden recibida de la Direccion General de la Deuda en la que
- Angel Zeal se hace constar los requisitos que se hacen precisos y
- Despues de lo cual se acuerda en el acuerdo de la sesion extraordinaria del
- José de la Hoz venidos de Junio ultimo, para convertir las inscripciones
- Benigno Seniano originarias intransferibles de bienes de propios, en titulos al
- Manuel Flores portador y cuyas omisiones son, no aparecen en
- Rafael Zeal referido acuerdo el numero de inscripciones que se



D. Juan Crim
y Nicolas Franco

tratan de convertir, ni el capital importe de las mismas, si
como el no haberse publicado por bando y en el Boletín du-
rante diez días: Los Iles del Ayuntamiento enterados del
contenido de dicha orden pasaron a discusión el asunto
y por unanimidad acordaron: Primero Aprobar en
todas sus partes el acuerdo tomado en la sesión extraor-
dinaria del día veintidos de Junio último; Segun-
do: Que teniendo en cuenta la escasez de cosecha y el
número de obreros sin trabajo, las inscripciones intran-
sferibles que procedente de bienes de propios han de con-
vertirse en título al portador sean cinco, que a
diez y nueve mil ochocientas cuatro pesetas cada una
de valor, importan las cinco noventa y nueve mil
veinte pesetas, de las once que posee este Ayunta-
miento cuyo capital nominal de ellas se lleva en
217.844 pesetas; Tercero: Que para realizar las ges-
tiones necesarias al efecto que se pretende, se au-
toriza al Sr. Alcalde Presidente D. José Martín Ri-
vera, ó del que haga sus veces por enfermedad
ó ausencia de este. Cuarto: Que se haga público
por medio de bando y edicto que se fijará en el tablan
de anuncios y en el Boletín Oficial, el número de in-
scripciones intranferibles que se tratan de convertir en
título al portador para proceder a su conversión y las
obras que se intentan realizar con su importe, por ter-
mino de diez días según previene la R. O. de 25 de
Septiembre último para oír reclamaciones y en caso
que no las hubiere certificación que así lo acre-
dite. Y por último dada lectura íntegra de los acuer-
dos tomados en la presente acta fueron aprobados
por unanimidad, habiendo convenido para tal
fin como ya se indicó, el número total de Con-
cejales de que se compone este Ayuntamiento.
Y no siendo otro el objeto de la reunión se le-



venta la sesion habiendo murado en elos losa y media y
primero los ha concurrido de que go el secretario certifi

José Muñoz

Rafael Leal

José Flores Angel Leal

Diego de la Cueva

Benigno Senzary

Juan Cruz

Loajun Devesa

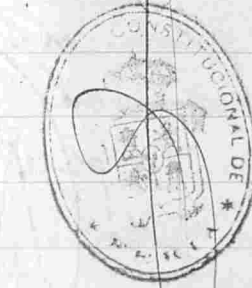
Nicolas Prinos

Manuel Dor

Macario P...

sesion extraordinaria del 16 de Agosto de 1858
En la villa de Jena a 16 de Agosto
dia 16 de Agosto de 1858 y de mil novecientos sesenta y ocho
de las doce horas designada en la convocatoria, se reunian
en las salas constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Abate
y con asistencia de mas de la mitad de los señores diputados
en pleno que al momento se reunian habiendo murado
suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando prin
cipio por lectura de la acta de la sesion que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber segun se
habia acordado en la sesion convocatoria que el objeto
de esta no era otro mas que el de tomar las
medidas de la localidad con objeto de tomar las
aguas de Mondanis por disposicion facultativa,
solicitando por tanto de la Corporacion un suer
de licencia; los Sr. Concejales tomaron en cuenta



D. José Muñoz expusiste y considerandole de absoluta necesidad
" José Flores acordaron por unanimidad concederle un suer
Angel Leal de licencia a los Sr. pretreadidos, encargandole
" Diego de la Cueva para tanto de la presidencia de primer Secretario
" Joaquin Devesa al Sr. D. José Flores y dando cuenta de ello
" Benigno Senzary al Sr. Gobernador para que le comite el dia en
Manuel Dor que de jurisdiccion al Sr. D. de licencia.
" Nicolas Prinos y no teniendo otro objeto se levantó la sesion
" Rafael Leal que firmaron los Sr. Concurridos de que go se levan-

D. Juan Cruz ^{tanq. catalytic} Benigno Leonano
 D. Jose Muroz Rafael Gal Angel Gal
 Don Juan Joaquin Berra Diego de la Cancha
 Thomas Varrico Juan Cruz
 Manuel Ferrer

Sesion extraordinaria que se tuvo en la villa de Jena a veintiseis
 dia 26 de sept. de 1925 a las 10 de la noche y en un momento

- D. Jose Muroz
- D. Juan Joaquin Berra
- D. Angel Gal
- D. Joaquin Berra
- D. Rafael Gal
- D. Diego de la Cancha
- D. Benigno Leonano
- D. Juan Cruz
- D. Manuel Ferrer

fueron convocados en las casas convecionales, bajo la
 presidencia del Sr. Ceballos, con asistencia de un el
 secretario, los señores del Ayuntamiento en pleno que
 al surgir se expresaron, con objeto de celebrar sesion
 extraordinaria para lo cual han sido citados con
 efecto para la autelacion necesaria y habiendo unido los
 señores Ceballos por el Sr. Presidente se abrió la sesion de
 un momento por lectura de la acta anterior que fué
 aprobada.
 Por el Sr. Presidente se hizo saber a los señores
 que esta llamada según se le ha hecho constar
 en comprobante no tenia mas fin
 que proveer en propiedad la vacante de
 Medico titular que anunciada fué en el Bo.
 letin oficial y cumplida la admision de un
 tan en el dia ocho del actual; de orden
 de dicho Sr. Presidente se dió lectura de las
 presentaciones de parte del tribunal de ley que son
 las siguientes

Una de D. Antonio Calrado Jarama vecino de
 Badajoz, acompañando documento que acredite estos
 Colegios y reunió las condiciones legales.
 Otra de D. Alejandro Figueroa, Jarama de
 Echuz de residencia en Espuna (Cádiz) en cuyo
 momento se leyeron los nombres y se abrió la
 sesión



Otra de D. Manuel Garcia Lopez de Lara residente en Pueblo de Alcocer en la que tambien compranda un merito y servicios

Otra de D. Anton Luis Coto residente en Santiago (Chili) en la que del mismo modo compranda un merito y servicios

Otra de D. Roman Martinez residente en Quintanar de la Sierra en la que tambien compranda un merito y servicios

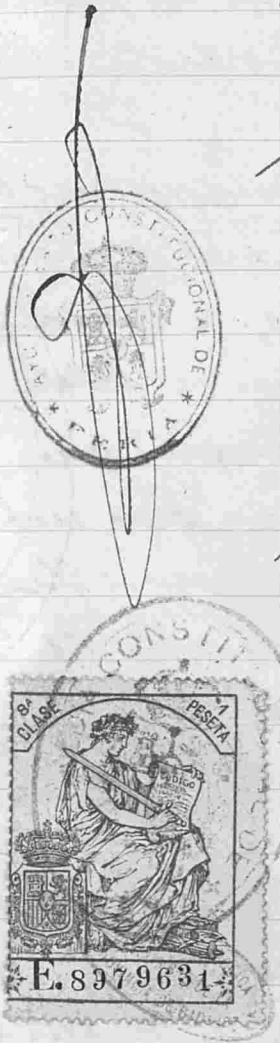
Otra de D. Guillermo Tobin y Tobin de Lara de el Ponce, en la que tambien se compranda los meritos que mere

Otra de D. Enrique Barrios residente en Valladolid, no compranda meritos ni servicios.

Una vez dada lectura de cada una de las instancias antes referidas asi como de los meritos y servicios de cada uno, los señores del Ayuntamiento pararon a discutir el asunto y por unanimidad acordaron nombrar Medico Betula de esta villa en propiedad a D. Manuel Garcia Lopez de Lara residente en Pueblo de Alcocer por ser a juicio de los concurrentes el que venia en mejores condiciones por sus meritos y servicios; a quien se le comenciere y agrediere el oficio titular a los efectos correspondientes

Y no siendo otra el objeto de el mismo se levantó el acta que firmaron los señores del Ayuntamiento de que yo el secretario certifico

José Martínez José Flores Angel Leal
Joaquín Beana Rafael Leal Nicolás Franco
Diego de la Lancha Benigno Servano
Juan Cruz Manuel Fero
Manuel



Señal extraordinaria En la villa de Jera a treinta de
del día 30 Sept. de 1908 & Septiembre de mil novecientos veinte

- D. José Murio y otros; siendo las diez horas designada en sumisión
" José Floran para convocación hecha con la publicidad necesaria, en
" Angel Leal las casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
" Diego de la Cumbre Murio y con la asistencia de un secretario; los señores
" Joaquín Delera que componen el Ayuntamiento en pleno que al margen
" Domingo Senansuñer y habiendo concurrencia el número total de vocales
" Manuel Aros número de que se componen el mismo; de los Sr. Peri-
" Nicolás Jaraes de los que se componen el mismo; por medio de
" Rafael Leal la anterior que fue aprobada.
" Juan Cruz Dada cuenta de una orden recibida por conducto del Sr.
Delegado a Valladolid, a la Dirección General de la Den-
de y de las rentas, en la que se interesa se haga
contar tanto en las certificaciones como en el Poder
oficial los números que llevan las inscripciones que
tratan de convertirse en títulos al portador, en caso de
respectiva capitales y si son efectivos o nominales: Los
señores del Ayuntamiento enterados de todo el contenido
de la misma pasaron a discusión el asunto
y una vez que las once inscripciones intrínsecas
según tienen conocimiento, han sido referidas
en una con el número 5430, cuyo capital no-
minal asciende a 226.110 pesetas un centimo; por
unanimidad acordaron, que la mitad de la in-
scripción antes referida que migra en capi-
tal nominal ciento trece mil cincuenta y
cinco pesetas medio centimo sea la que se
convierta en documentos al portador y en el
caso de que por el robo hecho al haberse referi-
do en una sola inscripción, no fuera pa-
cil o oportuno su conversión, se haga de
toda ella, cuyo capital nominal importa
como ya se ha dicho 226.110 pesetas y un centimo;



que se publique nuevamente en el Boletín Oficial la
convocatoria de la junta o el todo según proceda, en vir-
tud a los ramos expuestos, de la municipal única que
pasa este Ayuntamiento con el n.º 5430, que a reclame
del Sr. Delegado a Hacienda dicha municipal para que se
acompañe a los documentos de un ramos según en su tenor se
hoyado.

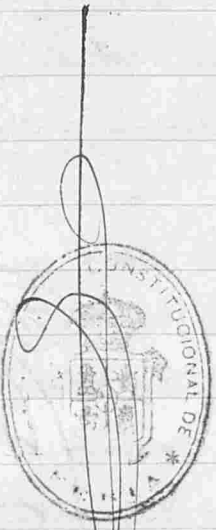
Leida por mí el Secretario los acuerdos tomados en la ju-
nta sesión extraordinaria, los he concuerda por una
minuta acordada presentada en aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la junta se levanta de
orden del Sr. Presidente que prima con los demás mis-
tratos de que yo el Secretario certifico

José Muñoz Joaquín Beascoa Rafael Leal
Diego de la Cancha
Ángel Leal Manuel Torres
Benigno Ferrero Nicolás Franco Juan Cruz Ferrero

En la villa de Jera a tres de Octubre de
día 3 de Octubre de 1908 mil novecientos veintiocho; siendo las
diez hora designada en la convocatoria se reunieron previa
citación en forma en las salas Comunitarias, los señores que con-
ponen el Ayuntamiento en pleno que al margen se expresan y
habiendo oído por el Sr. Presidente D. José Muñoz, se abrió
la sesión dando principio por lectura de la anterior que fué
aprobada.

D. José Muñoz Por dicho Sr. Presidente se hizo saber que el objeto de esta
" José Ferrero sesión extraordinaria no era otro según constaba en
" Ángel Leal expresada convocatoria que aprobar los Reglamentos
" Rafael Leal de Empleados municipales, Subalterno y personal Comi-
" Diego de la Cancha so del Ayuntamiento; así como reclamar lo que corresponde
" Joaquín Beascoa al Ayuntamiento para la reparación de caminos vecinales
" Nicolás Franco y aprobación de ciertos alteraciones de la regencia en
" Juan Cruz Ferrero causa:
" Manuel Torres El cuanto al primer extremo se dio lectura por
" Benigno Ferrero



mit el textu de los artículos contenidos en los reglamentos antes referidos que quedaron pendientes de aprobación en la reunión ordinaria celebrada por este cuerpo con el 26 de Septiembre de 1924; enterados los señores jurados por el discurso de cada uno de los artículos de los Reglamentos referidos y enmendados con arreglo a las exigencias locales, acordaron por unanimidad que tanto en aprobación y enmendación valdrán para todos los efectos en estos cantones desde el principio de Julio próximo como primer día del año económico actual.

En cuanto al requesto extracto u acordado por unanimidad también, por una dimisión, u abdicación de la Diputación provincial lo que le pertenecía a este Ayuntamiento con arreglo al presupuesto corriente para la reparación del cauce de este río de esta villa.

Y en cuanto al último extracto u acordado aprobar las transacciones de regar robado a saber, por unanimidad.

Una de Audiencia German Gil por conyuge a Francisco Sanja Honiga

Otra de Juan Ant. Juanes Marten por herencia de su tía Juanaa Perera Carballe

Otra de Modesto Gil Salgue por conyuge a M.^a Josefina Indio

Otra de Esteban Pina Carballe por conyuge a Joaquin Carballe

Otra de Juan Pina Carballe por conyuge a Maria Lobato

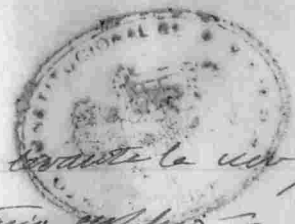
Otra de Juan Pina Carballe por conyuge a Pedro Costa

Otra de Juan Ant. Carballe por herencia de su tía Juanaa Perera

Otra de Adolfo Marten por conyuge a Pilar Marten

Otra de Narciso Salgue Honiga por conyuge a M.^a Juana Carballe

Otra de Antonio Sanja Lese, hijo a Juanaa Hon Carballe



Fue habiendo un acuerdo de que tratar e acordar la cosa que se
man en la Comunitat de que se a secretar y despues =

José Muñoz Joaquín Beorra Juan Cruz

Rafael Leal Priego de la Comunitat

Angel Leal

Nicolás Franco

Benigno Serrano Manuel Toro

Senon extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jerez hoy siete de Octubre de mil novecientos veinte
dia 7 de Octubre 1925 y cinco, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Murin Rivera, en

José Murin

José Floru

Angel Leal

Rafael Leal

Diego de la Cruz

José Rivera

Nicolás Franco

Manuel Toro

Benigno Serrano

Juan Cruz

culada con antelación de seis días y bajo su presidencia, se reunieron en el salón de
actos de la Casa Consistorial, los nueve señores Concejales expresados al margen y constituyeron
el número total de esta Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en
Ayuntamiento pleno.

A la hora de las diez que era la designada para celebrar el acto, el Sr. Presi-
dente le declaró abierta, empezando por la lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Después, el propio Sr. Presidente, dijo: que como constaba a los concejales por la
orden de Serrano cédula citatoria esta sesión tenía por objeto dos cuerpitos a lo dispuesto
en la regla 3.ª del artículo 142 del Estatuto, esto es acordar en definitiva el texto
de la carta municipal para el régimen del Municipio en el orden económico, cuyo
proyecto ha redactado la Comisión de Hacienda, a virtud de la autorización que
le otorgó en sesión extraordinaria del día siete de Julio último en la que acordó el
Ayuntamiento adoptar el expresado régimen en uso de la facultad que le otorga el artículo
57 del Reglamento de 24 Julio de 1904 y a tal efecto ponía a disposición del Consejo el
acuerdo, el proyecto de carta y el expediente incoado para su tramitación.

Tras la lectura de dichos documentos e incoada la municipalidad de los señores,
el Sr. Presidente, abrió discusión sobre la carta de que se trata, invitando a los
señores Concejales que acudieron y detenidamente discutieron uno por uno, los seis
artículos de que la misma consta y si bien se hicieron algunas muy ligeras obser-
vaciones respecto de determinados conceptos, fueron satisfactoriamente desvanecidas
por las explicaciones que dió la Comisión.

No habiendo ninguno otro señor Concejales que quisiera intervenir en la discusión aunque
por no haberse reiteradamente requerido por el Sr. Presidente, la dio por terminada y
Resultando: que contra el acuerdo del Ayuntamiento acogiendo al régimen
de carta que nos ocupa ni contra el proyecto de carta que se debate se han

formulados reparos ni reclamaciones, durante los treinta dias que han
pormancido expuestos al publico segun debidamente se acredita en el expe-
diente.

Considerando: Que el mentado proyecto de carta municipal se ajusta a
las bases acordadas por el Ayuntamiento en un union antes mencio-
nada de fecha veintidós de Julio último, a las cuales se ha concedido la comi-
sion de Hacienda para la redaccion del mismo ~~que se adopta~~ que se adop-
ta para mejorar libramente las exacciones municipales, detras de un modo
indudable evitará de injusticia una para el mejor desenvolvimiento
de la Hacienda municipal, contribuyendo a ello eficazmente el sistema de
recaudacion que tambien se establece para la causa efectiva.

Al Ayuntamiento, previa la correspondiente votacion nominal acordó por uni-
midad aprobar la tan repetida carta municipal para regir en este municipio
en el orden economico, quedando en un virtud de punitivamente fijado el texto
de la misma tal y como aparece redactada por la Comision de Hacienda.

Finalmente por el mismo modo acordó el pleno, que en cumplimiento y a los efectos
de lo establecido por la regla 2.^a del artículo 142 del Estatuto municipal en relacio-
con el 149 del mismo, se debe la carta municipal al Excmo. Sr. Sub-
secretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernacion por conducto
del Ilustrisimo Sr. Gobernador civil de la provincia mediante respetuosa
instancia acompañada de certificacion literal del acuerdo adoptado por el Ayunta-
miento acogiendo al mencionado regimen y de este de aprobarse.

Y no siendo otro el objeto de la union, el Sr. Presidente la dio por terminada
a la hora de las doce, extendiendome de ello el present. acte, que firman todos
los Sr. Concejales asistentes a la misma, de que yo el Secretario certifico =

Lore Hueros Angel Leas
Lore Flores, Diego de la Cancha
Emanuel Toro - Joaquin Rosero
Miguel Franco Juan Cruz
Benigno Soriano

Señalada en la villa de Jena a tres de Noviembre de mil
3 de Noviembre de 1925 (noventa y cinco); primera convocatoria del



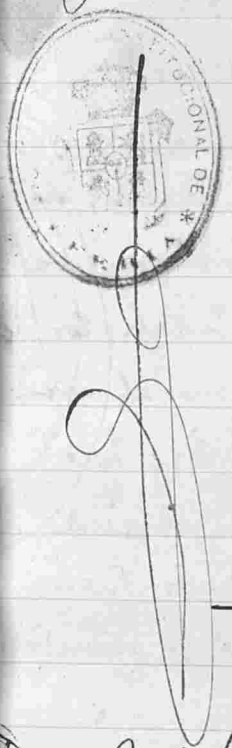
D. José Murúa Sr. Alcalde D. José Murúa Rivera, circulada con la autelacion necesaria y bajo su presidencia, se
 José Ibarra reunieron en las casas comunitarias los tres concejales que al margen se expresan y habiendo mi-
 Angel Leal nimo suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesion con lectura de la anterior que
 Diego de la Cruz fue aprobada.
 Rafael Leal Dada cuenta por lectura íntegra del acuerdo tomado en 8 de Octubre último, por la
 Joaquín Becerra Junta Comision municipal permanentemente del Excmo Ayuntamiento de Jena y teniendo en
 Nicolás Ibarra cuenta su acertada iniciativa en atencion a los grandes y urgentes servicios presentados a la aba-
 Juan Cruz sion por el Excmo Sr. D. Miguel Primo de Rivera, los cuales han sido cubiertos con la donata al enemigo
 Manuel Rivas epiano en el momento y lugar; los tres concejales por una decision por unanimidad acordaron
 Benigno Senar acordar como bien merecido a dicho Excmo Sr. D. Miguel Primo de Rivera y donatario el título de
 Benhechor de la Patria, en conmemoracion a los gloriosos hechos que en bien de ella
 han sido realizados por el mismo desde su adonamiento al poder.

Fuendo este el objeto de la sesion se da por terminada primeramente la con-
 currencia de que goza el anterior certipen: Joaquín Becerra

José Ibarra Angel Leal Rafael Leal
 Nicolás Ibarra Diego de la Cruz
 Benigno Senar Manuel Rivas Juan Cruz

Sesion ordinaria del dia en la villa de Jena a seis de Noviembre de mil novecien-
 6 de Noviembre 1908 3 to veinticinco; siendo las diez hora designada en el caso
 para celebrar sesion ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre
 segun asi se tiene acordado, se reunieron en las casas comunitarias bajo

D. José Murúa Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi d. Secretaris, los tres
 José Ibarra concejales que al margen se expresan y habiendo minmo suficiente por el
 Angel Leal Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior
 Diego de la Cruz que fue aprobada.
 Rafael Leal Por un el Secretario se dió cuenta de la situacion por que atraviesa la
 Joaquín Becerra Administracion de consumo y reparto de utilidades por ignud concepto, que en
 Nicolás Ibarra te en descubierta propiamente unas 3000 pesetas, y siendo de presunta
 Juan Cruz necesidad el cobro de dicha suma para cubrir abram de contingente que
 Manuel Rivas viene y lo que a common; los tres concejales por una decision por unanimi-
 Benigno Senar dad acordaron nombrar Agente para el cobro de expresado abram a D.
 Rafael Ibarra vecino de Jena y para el cobro de lo comente con reparto
 de utilidades del epiano comente a D. Angel Felipe Salgue; a quienes se les



haya salido para en negociacion y efectos convenientes.

Del mismo modo se acuerda aprobar la liquidacion practicada del presupuesto anterior y en cuanto al que ha de regir en el ejercicio venidero se acuerda equar el presupuesto a la corte municipal que obra en la subsecretaria del Ministerio de Hacienda para su aprobacion.

Faro habiendo otro asunto de que tratar se dan por terminadas en este momento las sesiones ordinarias, habiendo invertido en ellas dos horas y que priman los dos documentos de que yo el Secretario certifico:

Foro ~~Manuel~~ Angel Leal

Foro ~~Diego de la Cuesta~~ ~~Nicolas Pizarro~~
Foro ~~Joaquin Buena~~ ~~Rafael Leal~~ ~~Benigno Ferreras~~
Foro ~~Manuel Ferreras~~ ~~Juan Cruz~~

Sesion del dia 2 de Mayo en la villa de Jena a dos de Mayo de mil no de 1926 {cientos veinte y seis; siendo la hora de la

- D. José Muñoz da se remisionen por via convocatori en las casas comunales, los
- " José Tolosa quien que componen el Ayuntamiento en pleno, que al mar
 - " Angel Leal gen se representan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José
 - " Diego de la Cuesta Munin Pizarro y con asistencia de mi el Secretario y habiendo
 - " Rafael Leal mismo total de que se componen la corporacion, dicho Sr. Pizarro
 - " Joaquin Buena dante abrió la sesion, dando principio por lectura de la anterior
 - " Nicolas Pizarro que fue aprobada.
 - " Juan Cruz Dada cuenta, segun se hacia constar en la convocatori del
 - " Manuel Ferreras Real Decreto de fecha Quince de Diciembre proximo pasado, por
 - " Benigno Ferreras el que se autoriza a los Ayuntamientos acjidos a las disposicio-
- nes del Real Decreto de treinta de Mayo ultimo, para que pue-
- den continuar recordando el mejoramiento de economias del Estado, durante los años ejercicios economicos proximos, a partir del que comienza en 1.º Julio de 1926; los los Concejales pasaron a discusion el asunto y teniendo en cuenta los mismos motivos en que fundaron su promoga y que muy acertadamente se trae mencion en la exposicion de citada disposicion, por unanimidad acordaron acogerse a los beneficios de promoga y por el tiempo que maso dicho Real Decreto y veritas en el ple-



no que se ordena, certificacion de la presente acta al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que en el mismo se indica.

Y siendo este el mismo objeto se levanta la sesion que primero se hizo con el consentimiento de que es el Secretario certifico.

Toriberto Suarez *José Flores* *Angel Gea*
Loquim Berona *Manuel Gora*
Juan Cruz *Mafael Gea* *Nicolás Pizarro*
Benigno Serrano



Señor extraordinario del Ayuntamiento de Jena a ocho de Mayo de mil novecientos dieciocho del mes de Mayo de 1926. En la villa de Jena a las once horas designadas en la convocatoria se reunieron para convocados en las casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario, los Sr. concejales que al margen se expresan y habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio con lectura de la acta que fué aprobada.



José Flores

Angel Gea

Mafael Gea

Pascual Pizarro

Diego de la Cruz

Nicolás Pizarro

Manuel Gora

Dada cuenta de la circular sobre designacion del principal medio de un comercio en la localidad para los asuntos de comercio; los Sr. concejales pasaron a discusion el asunto y por unanimidad acordaron designar tres personas el principal medio.

Tambien se acordó que habiendo agotado el capital sobre suministros a la granja civil se atiende a dicho servicio con cargo a impuestos, asi como el designado a arbitrio que tambien se cubre el capital de impuestos.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion que primero se hizo con el consentimiento de que es el Secretario certifico.

Toriberto Suarez *José Flores* *Angel Gea*
Mafael Gea *Nicolás Pizarro* *Benigno Serrano*
Diego de la Cruz *Manuel Gora* *Pascual Pizarro*

Señor extraordinario del Ayuntamiento de Jena a veintiseis de Mayo de mil novecientos dieciocho del mes de Mayo de 1926. En la villa de Jena a las diez horas designadas en la convocatoria, se reunieron en las casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Manuel Pizarro y con la asistencia de mi el Secretario, los Sr. concejales que al margen se expresan y habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion, dando principio con lectura de la acta que fué aprobada.

Dada cuenta por lectura de la propuesta de acuerdo hecho por el Concejal del Ayuntamiento de Almaraz D. Mateo Villegas en el que se trata de con unido acierto la explotación de la industria del Sulfato de Sosa que ha dedicado, no obstante el agotamiento económico de Penqueant por el Carrizosa de Maraca, para mejorar el punto en la restauración del Monasterio de Guadalupe; los tres de la Corporación pasaron a discutir por tan meritorio hecho y deduciendo un voto a favor al Concejal Sr. Villegas por tan zeloso iniciativa, por unánime de acuerdo con un elevado interés y condecorando a un magister obrero, a don Manuel Lora de los Rios adoptaron el Estreñadura por un instante acceder a ello, al Sr. Sr. Fermín General D. Miguel Pizarro de Divero Ochoa, Monje de Oitice; acordando igualmente se comita certificación de este acuerdo al Sr. Alcalde de referido Ayuntamiento de Almaraz de lo que se interesa y en quien a un mismo tiempo se delega la representación de esta corporación.

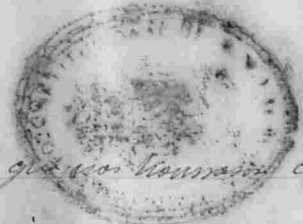
Y no siendo otra el objeto de la presente se leen las bases que forman los tres concejos de que se trata y se acuerda lo siguiente:

José Muñoz José Ángel Leal
 Benigno Serva Rafael Leal Manuel Franco
 Manuel Lora Juan Cruz Diego de la Lanza

Señor extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jerez a veintidós de Mayo día 20 de Mayo de 1926 y de mil novecientos veinte y seis; siendo

Los doce hora designada en la convocatoria se reunieron en la sesión convencional bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Martín Pizarro y con asistencia de un Secretario, los tres concejales que al margen se expresan y habiendo manifestado por el Sr. Presidente se abrió la sesión con lectura de la misma que fue aprobada.

Dada cuenta de la propuesta hecha por el Concejal del Ayuntamiento de Almaraz D. Mateo Villegas, en la que se hace resaltar la precaria situación de nuestro actual Gobernador D. José Landa y Ortiz de Larate, que con voluntad unánime



esta puorta a' inmortales las virtudes de los heroes que nos honran con haber nacido en nuestra tierra extremada y haciendo memorias y obras que le hacen acreedores a' que su nombre figure entre las primeras figuras que ilustraron por esta hermosa tierra; los tres Concejales reconociendo con agrado los altos donos que otorgan a' dicho Ayuntamiento, para su a' discusion de asunto y por unanimidad acordaron, nombrando hijo adoptivo de la provincia el Padeyori:

Y no siendo otro el objeto de la reunion se levanta la sesion que firman los tres concurren, de que yo el secretario certifico =

José M. Rivera *José M. Angel Gal*

Rafael Leal *Wolfgang* *Diego de la Cruz*
Benigno Severano *Juan Cruz* *Manuel Bora* *Macario*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Joria a' veintiseis de Enero de mil novecientos veinte y seis; siendo las doce hora designada, se reunió en las casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rivera y con asistencia de mi el Secretario, los tres Concejales que al margen se expresan y habiendo número suficiente, por el Sr. Presidente se abrió la sesion, con lectura de la acta que fue aprobada.

Por dicho Sr. presidente se hizo saber a' los reunidos, segun asi constara en la oportuna convocatoria, que en virtud a' las facultades que particularmente le habian conferido los señores, había solicitado precio y condiciones para la obtencion de un reloj publico de varias clases, y la que a' su juicio venia en mejores condiciones era la propuesta hecha por D. Pedro Lanuino Rufino, vecino de Merida, que se compromete a' proporcionar un reloj con ancho de mil quinientos de un metro diez centímetros; esfera de uno, veinte metros de diámetro, de hierro galvanizado; meda de movimiento, veinticinco centímetros de diámetro, de repeticion la rueda socora; señalada con el n.º 3, de repeticion, con treinta horas de cuerda; siendo su precio señalado, el de tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos y por cuenta de este Ayuntamiento los trabajos de Albañileria y Carpinteria: El pago de dicha suma habra de hacerse, previo anticipo de mil doscientos pesos, en tres plazos; el primero para el mes de Octubre venidero; el segundo en todo el mes de Mayo de



José M. Rivera
José M. Angel Gal
Rafael Leal
Benigno Severano
Diego de la Cruz
Manuel Bora

de 1927, y el último en todo el mes de Julio del mismo año; los señores Concejales pasaron a discusión el asunto y con acuerdo el estado financiero del Ayuntamiento es altamente deplorable, reconociendo la necesidad de la adquisición del mismo, particularmente para la obra obvia, que unanimidad acordaron, aceptar en un todo las condiciones de expresado Sr. Encamis, consignando un importe total, para lo que el pago en los presupuestos venideros, hasta tanto que concuerden a regir, se comprometeron como así lo verificaron, los Sr. del Ayuntamiento a entregar el anticipo dicho mediante recibo y en cuanto a los plazos, se abonará por iguales partes la suma recitada. Como de acuerdo de las dos partes contratantes, se supuso un interés legal a la cantidad que entregan, se eleva el importe total del objeto a tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, de las cuales habiéndose satisfecho en la prima referida mil doscientas, quedan dos mil seiscientos treinta y cuatro que habrán de abonarse en la forma y modo que también anteriormente se menciona; cuyo resultado de acuerdo se comunicará al interesado para su conocimiento y efectos convenientes.

Y no siendo otro el objeto de la reunion a levantarse le suscriben los Sr. que abajo se mencionan de que yo el Secretario certifico.

Luis Muñoz José Pérez Juan Cruz
Diego de la Gancha Rafael Gal Nicolás Ramos
Leopoldo Becerra Manuel Toro Benigno Semano
Manuel

<p>Luis Conzatti D. Sr. Juan Joaquín Pizarro Diego de la Gancha Rafael Gal Manuel Toro Cristóbal Pizarro Juan Cruz Rafael Torres</p>	<p>sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Jena a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiseis y siete; viendo las once horas designada, se reunieron en las casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Muñoz Rivera y con asistencia de uno el Secretario, los Sr. Concejales que al margen se expresan y habiendo unidos sus votos por el Sr. Presidente se abrió la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada.</p> <p>Por dicho Sr. Presidente se hizo saber a los remitidos, que según se había constado en la queterna convocatoria, venia observando con honro digno</p>	<p>En la villa de Jena a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiseis y siete; viendo las once horas designada, se reunieron en las casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Muñoz Rivera y con asistencia de uno el Secretario, los Sr. Concejales que al margen se expresan y habiendo unidos sus votos por el Sr. Presidente se abrió la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada.</p> <p>Por dicho Sr. Presidente se hizo saber a los remitidos, que según se había constado en la queterna convocatoria, venia observando con honro digno</p>
--	---	--



que los ingresos por el concepto de consumos son desde hace muchos años menores a los consignados por el Ayuntamiento en los Presupuestos y como en este caso al ser ilusoria la entrada, el pago por cuyo es indudable resulta ser altamente elevada y por tanto gravosa al Ayuntamiento para los efectos de administración; que en virtud de ello procede a su juicio a elevar instancia al Excmo Sr. Ministro de Hacienda con expresión del acuerdo de promesa de dicho impuesto y dada su amor a la justicia como bien probado lo tiene, no duda sereno atendido y ordenará la suby. provincial de cuyo en relación con los impuestos reales; los señores concejales entendidos detenidamente de lo expuesto por el Presidente y reconociendo deprimos de disintos que así no apelas a este medio, veridia el inevitable de no poder este Ayuntamiento cumplir sus obligaciones, aun las mas precisas y urgentes, y con el fin de no llegar a tan lamentable extremo, por unanimidad acordaron estar en un todo conformes con lo expuesto por el Sr. Presidente y que se eleve la oportuna instancia con certificación de rigor de vanis años al objeto que se interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los convenidos de que yo el secretario certifico.

José Flores

Joaquín Bermejo

Diego de la Cancha

Manuel Toro

Nicolás Franco

Rafael Leal

Juan Cruz

Benigno Serrano

Manuel

Sesión extraordinaria del día en la villa de Jena a nueve de febrero de mil

9 de febrero de 1926 En novecientos veinte y seis; siendo las diez horas

designada en la convocatoria, se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. José Flores Bermejo, los señores

Concejales que al margen se expresan y habiendo minas suficiente se abrió la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo saber a los reunidos que como prueba de buenos patriotas debíamos de cooperar a difundir nuestro júbilo de expansión, acordando celebrar fiestas por la llegada del Comandante Franco a Puerto Aisen y así con un solo orgullo poderemos decir al mundo que somos los hijos

Los Concejales

D. José Flores

Joaquín Bermejo

Ángel Leal

Rafael Leal

Benigno Serrano

Manuel

Juan Cruz

Nicolás Franco

de los insignes aventureros que expusieron sus vidas por la conquista del ideal, rogando a la Autoridad eclesiarstia se recie un pedem en accion de gracias y cantando a los aviadores del Plus Ultra, el himno de admiracion, gratitud y entusiasmo que se les debe tributar por tan hericos hechos; los tres Concejales acogieron con emociion grande tan hermosa idea y acordaron por unanimidad, iluminar esplendidamente la fachada Ayuntamiento con focos y colgaduras, que se celebren conciertos musicales por la banda de la localidad, haciendo un recorrido por las calles y municipios con asistencia de las autoridades y rogando a la eclesiarstia se cante un solemnem pedem: que se invite a los Jrs Maestros nacionales para que se den a los niños conferencias de Geografia relacionadas con referido viaje y con mismo se acordó se felicite por ello al Excmo Sr. Presidente del Gobierno y al Sr. Gobernador civil, dandole cuenta de lo festejo que con tal motivo se celebren.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se levantó la reunion que presideon los Sr. asistentes de que yo el Secretario no participo.

José Flores Rafael Leal Joaquín Becerra
Nicolás Franco Manuel Toro Juan Cruz
Benigno Lorenzo
Macmillan

Reunion extraordinaria del dia 16 de febrero de 1926. En la villa de Jini a las 10 de la noche.

Sr. Concejal
D. José Murillo
" José Flores
" Angel Leal
" Joaquín Becerra
" Nicolás Franco
" Manuel Toro
" Rafael Leal

En la reunion se acordó se reunirán en las casas comunales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Secretario, los tres Concejales que al momento se expresaron y haciendo mismo expediente por el Sr. Presidente se abrió la reunion con lectura de la acta anterior que fue aprobada.

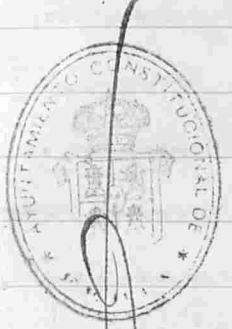
El Sr. Presidente hizo saber cual era el contenido de la convocatoria que se había hecho que se había reunido en tiempo oportuno y como



D. Juan Cruz

un solo medio en este pueblo es imponerle que queda cum-
plido fielmente con un cometido, y hacer que el mismo que
obediencia para le proveer lo mas pronto posible, y la plaza
vacante; lo han conyelo estando en posesion y jurando dice-
ron acordaron por unanimidad se publique en el Boletín Ofi-
cial para que mediante comparea en el sitio de la plaza
ante mencionada.

Fue visto en el objeto de la reunion se da por ter-
minada, firmando los comparetes a esta y a la
mutua certifica -
Angel Leal
Juan Cruz
Manuel Forz
Nicolas Franco
Rafael Leal
Joaquin Bevila
Mabumbay



Señalada extraordinaria de la villa de Jerez a cuatro de Mayo
dia de el Mayo de 1926. Es de miociente veinte y seis, siendo
las once hora de la mañana se reunieron para convocaron
en las casas comisionales, bajo la presidencia de Sr. Alcaide
y con asistencia de mi el funcionario los Sr. Conyelo que
D. Jui, Miron al margen se repusaron y habiendo mismo enjuicio
D. Jui Flexen por el Sr. Presidente se leyeron la union de los permisos
Angel Leal por lectura de la anterior que fue aprobada.

Sr. Concejales
D. Jui Miron
D. Jui Flexen
Angel Leal
Joaquin Bevila
Rafael Leal
Manuel Forz
Nicolas Franco
Juan Cruz

Por el Sr. Presidente se leyo saber a los reunidos que
en reunion del dia dos de Enero ultimo se acordo en vir-
tud a la autorizacion ^{concedida} por H. D. de fecha 15 de Diciembre pa-
rado promover por el tiempo que marca citada disposicion
el impuesto de consumo; que en reunion tambien de fecha
29 de Enero se acordó igualmente se elevan al Sr. D.
Ministro de Hacienda instancia solicitando rebaja del
cupo de consumo en relacion a los ingresos recibidos durante
catorce años por dicho concepto, cuya instancia fue resul-
ta un contra borrador en que se el Ayuntamiento a-
cusa perjudicado queda renuncia al acuerdo de promover
ante el cupo el propio juicio economico; por

Los del Ayuntamiento poraron a discusión el asunto y teniendo en cuenta que al no haber rebaja en el cupo, el Ayuntamiento difícilmente podría cumplir un obligación, acordaron por unanimidad deparar un objeto el acuerdo de quomoga de consumo en razón a creche perpicual para los intereses de municipio y en un lugar como los artículos que se van a anolden a la brevedad y el mayor necesidad como son sobre el consumo de bebidas espirituosa, alcohol, carne volatena y casa nueva, para lo cual se autoriza a los señores de la Comisión de Hacienda según las oportunas ordenaciones y a los señores de la Comisión permanentemente para que proceda en lo que sea necesario a la confección del proyecto de presupuesto, el cual terminada que sea sea publicada en el Boletín para su reclasificación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión que firmaron los señores concejales que se el señores adscritos:



José Muñoz José Angel Leal
 Nicolás Franco Joaquín Berro
 Manuel Fero Juan Cruz Rafael Leal Manuél Berro

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Génova celebrada el día 14 de Abril de 1926.

- | | |
|--|--|
| Sr. Concejales
D. José Muñoz
" Angel Leal
" José Flerer
" Manuel Fero
" Joaquín Berro
" Rafael Leal
" Nicolás Franco
" Juan Cruz | me; siendo los dos hora designada en la convocatoria y se reunieron en la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan y habiendo leído el punto que se presentó por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando primer lugar a la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Por dicho Sr. Presidente se hizo saber a los señores concejales que esta llamada oral en constata en la oportuna sesión; no tiene otro objeto que procede a la promesa de un |
|--|--|



caste a Medicos titulas que anunciado fue en el Boletín oficial de fecha 1.º de Mayo último, y habiendo sido escusado cumplido el plazo de treinta días, por orden del Sr. Presidente se dio lectura de las presentadas de este de testam. auto apud y después de examinadas una por una por todos los Sr. que comparecieron se expusieron para ser a discusión el asunto y acordaron por unanimidad reeleger Medicos titulas de esta villa en propiedad a D. Alfonso Díez Jesuand por ser a juicio de todos el que como mejor candidato acordando en unánime se le hizo saber al interesado en tanto al Colegio Médico de la provincia a los efectos correspondientes.



Y no teniendo otra objeto la reunión se levantó a las once y media de la tarde en consecuencia de que estuvieron:

José Flores José María Ángel Leal

Manuel Toro Juan Cruz Nicolás Parro
Rafael Leal Joaquín Becerra

Acta de discusión y aprobación de la villa de Jemina a diez del presente mes de mayo de mil novecientos veintiseis a 1926 a 1927

- En la villa de Jemina a diez del presente mes de mayo de mil novecientos veintiseis y seis; para convocar al Sr. Concejal apud y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Díez Jesuand Prieto, se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 19º del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-1927, cuyo proyecto ha sido formado por el Concejo municipal presuntamente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Alinto la sesión pública por el Sr. Presidente, go el suscripto secretario, de orden del mismo,

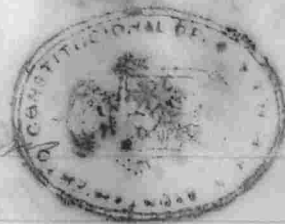
procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las prácticas de ingresos y gastos que en dichos presupuestos se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que tanto las prácticas de ingresos como de gastos se encuentran en un todo ajustadas a las instrucciones recibidas y a las disposiciones vigentes, mostraron en conformidad, sin modificación alguna, acordando en definitiva, por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Cantidades Ptas. Cs.
1.º	Obligaciones generales	
2.º	Reparaciones municipales	
3.º	Vigilancia y seguridad	
4.º	Policia Urbana y moral	
5.º	Recaudación	
6.º	Personal y material de oficinas	
7.º	Salubridad e Higiene	
8.º	Beneficencia	
9.º	Asistencia social	
10	Instrucción pública	
11	Obras públicas	
12	Mantos	
13	Fomento de los intereses comunales	
14	Servicio municipalizado	
15	Mancuandías	
16	Entidades menores	
17	Adquisición forzosa del Municipio	
18	Impuestos	
19	Reserva	
Totales del Presupuesto de Gastos		

Impuestos de Ingresos



- 1.º Rentas
- 2.º Emolumentos de línea communal
- 3.º Subvenciones
- 4.º Terrenos municipalizados
- 5.º Eventuales y extraordinarios
- 6.º Costas con fin no fiscal
- 7.º Contribuciones especiales
- 8.º Derechos y tasas
- 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales
10. Impuesto municipal
11. Multas
12. Mancomunidades
13. Entidad menor
14. Asignación propia del municipio
15. Rentas

Total del Presupuesto de Ingresos
Resurrección

Importan los gastos por todos conceptos
en los Ingresos del 2.º
De forma igual

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. D. Delgado de Henríquez, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 2.º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto el 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual le Presidencia levanta este asunto que privadamente se comunicó a que se le certifique.

José Muñoz José Flores Angel Leal
Nicolás Barrios

Manuel Toro Juan Cruz Joaquín Becerra Rafael Leal
Mariano P



Sesión del día 24 de Abril de 1926 en la villa de Feriá a veintiseis de Abril
 1926 de mil novecientos veintiseis, siendo las

once hora designada en la convocatoria, se reunieron en las casas con-
 sistorales, los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un secretario y ha-
 biendo leído y examinado el orden de obra del Sr. Presi-
 dente, dando por fin por lectura de la acta anterior que fué aproba-
 da.

- Sres. Concejales
- D. José Juan
 - " Angel Leal
 - " Manuel Toro
 - " Juan Cruz
 - " Andrés Juan
 - " Joaquín Becerra
 - " Rafael Leal

Por dicho Sr. Presidente se hizo saber a los reunidos que el
 objeto de esta reunión es el someter en la oportuna consue-
 tumbre a dar cuenta de las colecciones de actas sobre ve-
 hículos espirituales y de reparto de utilidades.

Se dio comienzo por lectura íntegra de los primeros
 discutiéndose convenientemente artículos por artículos
 y encontrándose conformes con las exigencias le-
 gales por unanimidad se prestaron en aproba-
 ción.

Acto seguido se dio lectura por un secretario
 de las ordenanzas de reparto, las cuales fue-
 ron discutidas igualmente por artículos y del mis-
 mo modo que las anteriores se prestaron en
 aprobación; acordando que tanto unas como otras
 sean expuestas al público por el término de ley.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión se le-
 vante la sesión que preside Sr. Sr. Concejales de
 que yo el secretario certifico =



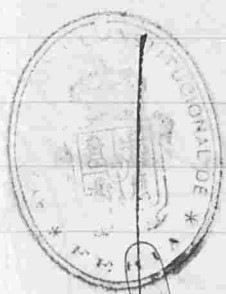
José Juan José Leal Ángel Leal
 Manuel Toro Juan Cruz Andrés Juan
 Joaquín Becerra Rafael Leal
 Secretario

Sesión extraordinaria { En la villa de Feriá a seis de Julio de mil novecientos
 del día 6 de Julio de 1926 } veintiseis, siendo las once, hora designada en la con-

convocatoria se reunieron en las casas Comisoriales previa cita-
cion en forma, los Sr. del Ayuntamiento en pleno, que al margen se
expresan, y habiendo número suficiente por el Sr. Presidente
se abrió la sesion, dando principio por lectura de la anterior que
fue aprobada.

Por dicho Sr. se hizo saber a los reunidos, que el objeto de es-
ta, no era otro que dar cuenta de las extremas contenidas
en la convocatoria y en su vista se dió lectura de orden del mismo
por mi el infrascrito Secretario de la comunicacion del Sr. Delegado
devolviendo los presupuestos municipales ordinarios; como en ella apa-
rece como principal motivo, no haberse consignado cupo para pago
de consumos, los Sres del Ayuntamiento despues de un detenido estudio
acordaron por unanimidad no hacer tal consignacion, por haberse
suprimido tal impuesto en sesion del dia cuatro de Marzo proximo
pasado en el asi consta, en la memoria que se acompaña en dicho
documento.



Dada cuenta de la circular de Sr. Delegado de Hacienda de fecha
veintiocho de junio pasado, en la que facultó a los Ayuntamientos para
la ordenacion de sus gastos y recursos durante el segundo semestre
de mil novecientos veintiseis por obtener hasta llegada de ano natu-
ral, restablecidos por R.D. de veintitres de igual ones por prorrogar
el presupuesto anterior, por adoptar el que se tiene aprobado para
1926 a 27 y reduciendo su cifra al cincuenta por ciento con aque-
llas alteraciones complementarias que fueren necesarias ó bien
por acudir a un presupuesto semestral, los Sr. del Ayuntamien-
to pasara a discusion el asunto, y teniendo en cuenta las necesi-
dades actuales no comprendidas en el que a regido hasta treinta
de junio, acordaron por unanimidad obtener por el presumpues-
to aprobado por esta corporacion para regir el 1926 a 27 con la
reduccion de un 50% en cada uno de sus capitulos, art. y partidas
y modificandolo en lo que afecta a gastos a consignarlo nece-
sario para pago de una profesora en partes, y en cuanto a in-
gresos el uso del 20% de cesion que hace el Estado de la con-
tribucion urbana e industrial, para poder llegar sin obstá-



En Consejo
D. Julián Flores
" Angel Yel
" Longuini Ben
" Rafael Yel
" Benigno Serran
" Juan Cu
" Vicente Juan

culas el reparto de utilidades, comprendido en referido presupuesto cuyas ordenanzas fueren remitidas a la Superioridad así como igualmente la de los nuevos arbitrios creados, una vez que se haga referidas modificaciones, se saque certificación de la presente para unirle al original y copia juntamente con una adición de memoria se remita al Sr. Delegado para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos se levante la sesión que firman los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico =



 José Gómez José Flores Angel Geal
 Joaquín Becerra Benigno Seoane Manuel Franco
 Rafael Geal

Sesión extraordinaria con la villa de Jerez a nueve de Julio del día 9 de Julio } Liv de mil novecientos veinte y seis, siendo las once hora designada se reunió al efecto convocatoria en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en asistencia de mí el Secretario, habiendo mismo suficiente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

- D. José Gómez
- " Angel Geal
- " Joaquín Becerra
- " Rafael Geal
- " Benigno Seoane
- " Manuel Franco
- " Juan Cruz
- " Nicolás Gómez

El Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que el objeto de esta no era otro que acordar los recargos que ha de imponer este Ayuntamiento sobre los cuotas en tributos nacionales; pasado a discutir el asunto y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, por unanimidad se acordó que el tributo de la Matrícula Industrial el 22 por 100, Aranceles de lujo 15 por 100 y Volante el 16 por 100.



Con la Real Cédula el 16 por 1/2
dichas impropiedades Malran de regis durante el
actual ejercicio regurado semestre

Tambien se acordó que durante igual ejercicio
sigan regiendo las Comisiones mencionadas así como
Igualmente las del Reparto de Utilidades con su
Junta General

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vanta la sesion que firman los Sr. con el
respeto de que yo el Secretario certifico

Jose Antonio ~~Jose Juan~~ Angel Leal

Joquin Becerra Manuel Toro Juan Cruz

Nicolás Franco Benigno Leocadio Rafael Leal



Señon del dia 7 de Agosto En la villa de Jona a vista de Agosto
Agosto de 1826 1/2 de mil novecientos veinte y seis; a las

de las once hora designada en la convocatoria se reu-
nieron junta convocatoria en las Casas Comunitarias, bajo
la Presidencia del Sr. Plebe y con asistencia de un el
Secretario, los Sr. Concejales que al margen se expresan
y habiendo oido un informe por dicho Sr. Presidente
se abrió la sesion dando principio por lectura de la ac-
tuaria que fue aprobada.

Por acuerdo Sr. Presidente se hizo saber a los señores
que por prescripción facultativa, viene tomada to-
da los años los aguas de Mondavi y aproximada
le fecha rogaba a los concurrentes en la comision un
mes de licencia a tal fin; los Sr. Concejales junta
diciendo acordaron por unanimidad conceder al Sr.
Presidente la licencia de un mes que solicita, dando
cuenta del día en que comienza a hacer uso de el
y quedando encargado durante su ausencia de la Pre-

- D. José Flores
- " Angel Leal
- " Joaquin Becerra
- " Rafael Leal
- " Benigno Leocadio
- " Manuel Toro
- " Juan Cruz
- " Nicolás Franco

videncia, el primer Secretario Alenda D. José Flores Es-
rado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó
la reunión que firmaron los señores concejales de que yo es la
entrega entera:

José Flores José Flores Angel Geal

Joaquín Becerra Manuel Fero Juan Cruz
Rafael Geal Esteban Franco

Benigno Serrano Mascareñas

Señor del día 11 de Agosto de 1926. En la villa de Jera a once de
Agosto de mil novecientos veintiséis;

siendo la once hora designada en la convocatoria se reunió
en las salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. 1º Secretario
Alenda por avarias accidentales del Procurador, los señores concejales
que al momento se expresan y habiendo leído el expediente por
dicho Sr. Presidente se abrió la reunión dando principio por lectura
de la anterior que fue aprobada.

- D. Angel Geal
- .. Rafael Geal
- .. Benigno Serrano
- .. Manuel Fero
- .. Juan Cruz
- .. Esteban Franco

Por el Presidente se hizo saber a la reunión que el objeto
de esta reunión se había expuesto en aquella se era otro
que proceda en el tiempo mas breve posible a la redacción
de la lista de jurados; abierta discusión sobre el punto
tratado se acordó por unanimidad que por un comi-
sario integrado del resto del Ayuntamiento y presidido por el Sr.
Alenda se haga la lista entre municipalidad y una vez
tenge lugar se presente al Ayuntamiento para su examen y
aprobación.

Y no siendo otro el objeto se levantó la reunión que
firmaron los señores concejales de que yo es el Secretario con-
sistorial

José Flores Manuel Fero Juan Cruz
Rafael Geal Esteban Franco

Benigno Serrano Mascareñas



Señor del día 28 de agosto En la villa de Jorua a veintiocho de agosto
de 1926

- D. Angel Gual
- " Rafael Gual
- " Benigno Serra
- " Manuel Fero
- " Juan Cruz
- " Nicolas Jorua

de mil novecientos veintiseis; siendo las
once y terminada por el Ayuntamiento en las casas consistoriales
y bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Gual por estar en un
a licitación de Propiedad; lo que los Concejales que al momento
se expresaron y habiendo sido suficiente por dicho Sr. Pe-
sidente se abrió la sesión dando principio por lectura de
la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la lista de
propios que ha de regir durante el presente ejercicio 2.^o
terceros y de que se han examinado uno por uno de
los comprendidos en ella, pasando a discutir el asunto
y por unanimidad juntamente se aprobó; se
después se regim los libros o copias correspondientes para
repartirlos al Ayuntamiento y Medios.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión
firmada por los concurrentes de que yo el Secretario certifico:

[Signatures]
 Manuel Fero Juan Cruz
 Rafael Gual Nicolas Jorua
 Angel Gual Benigno Serra
 Secretario



Señor del día 8 de agosto En la villa de Jorua a ocho de
agosto de 1926

- D. Angel Gual
- " Rafael Gual
- " Benigno Serra
- " Manuel Fero
- " Juan Cruz
- " Nicolas Jorua

de mil novecientos veintiseis
catón; se reunió en las casas consistoriales bajo
la Presidencia del Sr. D. Manuel Gual por estar en un
oficio, lo que los Concejales que al momento se expresaron
y habiendo sido suficiente por dicho Sr. Pe-
sidente se abrió la sesión con lectura de la
anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de que en un
término de D. Sr. Manuel Gual se le que solicite por
vaya por quince días de la licencia de un

mas que se le tiene concedida en virtud de
no haber terminado de tomar las aguas;
los los Comisarios pasaron a discutir el
asunto y por unanimidad acordaron
conceder la prorroga de tiempo por quin
dici meses, acordando se comunique al
Comisario a los juvi convenientes.

Y no siendo este el objeto de un
nuevo se comunique lo mismo que para los
Comisarios de que se trata:

José María Manuel Toro Juan Cruz
Nicolás Franco Rafael Geal
Benigno Soriano Angel Geal
Mariano

Señor del día 28 de Julio de la villa de Jena a ventidós de
Septiembre de 1928. Señor del día 28 de Septiembre de un momento
y un; siendo las once se reunieron en las Casas
Comunales bajo la Presidencia del Sr. Claudio y con
participación de un el Secretario; los señores que con
presencia el pliego de Ayuntamiento que al
que se exponen y bastante vienes suficiente
por el Sr. Presidente se tuvo saber a los concurrentes
que el objeto de esta cual era consisten en la que
toma convocatoria, no era otro que dar cuenta de
la que se que todo de recibir para saber de
momento el pago de los libros que se que se
adjudicaron al Banco de España y que se
sacados para el camino vecinal, un caso a que
D. Claudio Saez se negó a prestar su firma
de últimos remiendos y como oficialmente se
una hora por un dilación de el procedimiento y
faltó de recurso; ordeno de momento que por el
Suplemento tendido se sacara dicho caso del Banco

D. José María
" Angel Geal
" Benigno Soriano
" Rafael Geal
" Benigno Soriano
" Manuel Toro
" Juan Cruz
" Nicolás Franco



co del Oest d' l'opra apareciendo el qe halla uno pias
 parte natural d' pago indico como en el certifi; pero
 como una vez hecha la operacion habi que garantizarla
 por el Ayunt.; lo somete a la deliberacion d' tod el Ayuntamiento
 unido para que acordase lo que creyer mas conueniente;
 por lo qe el Conyjal pusi a discusion y por unanimidad
 se acordo que por el Ayuntamiento se haga solidario
 el pago d' las ochos mil puestas mas un interes,
 a cuyo efecto mis puen satisfeltes en este momento
 se targe en cuenta para compendse en los sucesos
 quempuest hasta un completo pago.



Fuo viendo otro el objt d' el reunion se levanta a
 serido que piman los dos concuerdos a que yo el se-
 cutori ceptu = Angel Segura Manuel For

Lore Guinos Jose Juan Cruz
 Joaquin Recero Rafael Geal Quotas
 Benigno Serna

Se non extraordinaria de En la villa de Jera a veinte
 dia no de Noviembre de 1906 y a las once de mil noventa

venta y seis; siendo las once se reunieron en las Casas
 comunales para convocatoria, los señores del Ayun-
 tamiento en pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 a D. For Mirón Pien y con asistencia de mi el
 secretario y habiendo mismo asistido por el
 do Sr. President se abrió la sesion con lectura
 de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de una orden recibida de
 la Seneca - Contaduria de Hacienda de la
 provincia en la que espone que el Director
 General de la Deuda, ha escrito a favor
 de este Ayuntamiento, la suma de doscientas
 sesenta y seis mil ciento diez pesetas,
 procedente de suscripciones mitrajeras
 tales de libros de propiedad, cuya suma

- D. For Guos
- " Angel Geal
- " Joaquin Recero
- " Rafael Geal
- " Benigno Serna
- " Manuel For
- " Juan Cruz
- " Andres Jasso



se encuentra depositada y a disposición de este
 dicho Ayuntamiento, en la Depositaria - Paga
 duros de la Delegación de Hacienda de esta pro-
 vincia; los tres Encargados juraron a dicho
 non il punto, y por unanimidad acordaron,
 autorizar al Alcalde Presidente de este
 Ayuntamiento D. José Muñoz Piñero para que pro-
 ceeda a la recepción de dichos valores.

En virtud de lo acordado por unanimidad,
 puseo discusión que respecto de se pro-
 tipicare la revisión de algunos fondos,
 que por la comisión permanente y en
 armonía a lo dispuesto en los artículos
 295 y siguientes del Estatuto municipal
 vigente, se procede a la formación de
 los oportunos presupuestos extraordinarios y
 una vez confeccionados con todos los requisitos
 de ley, dar cuenta a este Ayuntamiento en
 plura para su aprobación si la merecieren.

Y no habiéndose más asuntos de la com-
 petencia de la convocatoria, se levantó la
 sesión que firmaron los Sr. Concejales de que
 yo el Secretario certifico. Angel Deal

José Muñoz Piñero
 Benigno Serrano
 Juan Cruz
 Nicolás Grau
 Joaquín Recoba
 Rafael Deal
 Manuel



D. José Piñero
 Ángel Deal
 Joaquín Piñero
 Rafael Deal
 Benigno Serrano
 Manuel Grau
 Juan Cruz
 Nicolás Grau

Acta del día 24 de Mayo de 1920. En la villa de Geni a veinti-
 cinco de mayo de 1920. Fuerte de Gobierno de una veinti-
 cinco veinti y seis; siendo las once horas designada
 en la convocatoria, se reunieron en las casas comunales por
 invitación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia
 de mi el Secretario, los Sr. que componen el Ayunta-
 miento en plura y al margen se expresan y se hicieron



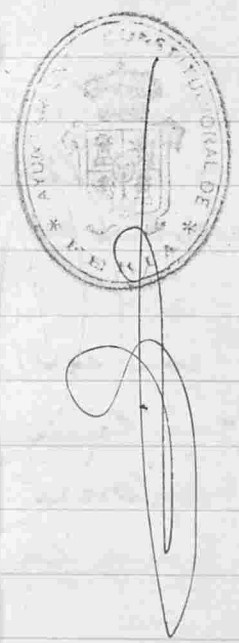
minimo suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión con lectura de la acta que fué aprobada.

Por el Presidente se hizo saber a los señores que a fin de evitar algunas dificultades con motivo del Real Decreto restableciendo el año natural, se había dado el Real Orden de fecha 16 de mayo de este año, en la que facultó a los Ayuntamientos para poder prorrogar los presupuestos hoy vigentes. Que con tal motivo la comisión juramentada presentó a la consideración del Ayuntamiento la memoria razonada que también acompaña dicho presupuesto; los señores del Ayuntamiento pasaron a discutir el asunto y acordando en consecuencia por unanimidad acordaron prorrogar dicho presupuesto, prorrogar los presupuestos hoy vigentes para que rijan en todo el año de 1927 y anular de ello la partida que aparece para pago de 2000 pesetas que se adeudan al Banco como procedente del camino vecinal por creer todo debe pagar como extraordinaria a los presupuestos extraordinarios que se han de suspender con el objeto de el mejoramiento mitrampial y con destino a obras públicas proyectadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sr. Concejales que yo el Secretario certifico

Manuel G. Lopez Joseff Rafael Del Angel Lopez Manuel Franco Juan Cruz Benigno Ferrero

En la villa de Feria a treinta de noviembre de 1926 y mil novecientos veintey seis; siendo la hora de once se reunieron en las casas consistoriales preside itecim y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario, los Sr. Concejales que al margen se expresan y habiendo mismo suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la acta que fué



- D. José Juan
- " Angel Del
- " Manuel Ferrer
- " Rafael Del
- " Benigno Ferrer
- " Manuel Ferrer
- " Juan Cruz
- " Benigno Ferrer


aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los señores que la Comisión juramentada acordó en sesión del día veintidós del actual se abonase con cargo a' injenieros, por haberse agotado su capital correspondiente, las atenciones de carácter de urgencia a' otros señores por considerarse de urgente necesidad; los señores del Ayuntamiento pasaron a' discutir el asunto y por unanimidad acordaron aprobar dicho acuerdo por escrito a' posteriori.

También se acordó se abonase con cargo a' Ingenieros lo que resta de abonarse a' los Médicos por el 10% de Injeneros.

Del mismo modo se acordó se abone igualmente con cargo a' Ingenieros los jornales que se hicieron tanto en el arreglo de cables por haberse agotado su capital correspondiente.

De la misma manera se acordó se abone con cargo a' injenieros los intereses de la deuda que tienen pendiente en Ayuntamiento con el Sr. Don del Oeste conforme a' lo que en la primera quincena por ser insuficiente la consignada a' dicho fin.



 Angel Led
 Juan Cruz
 Manuel Toro
 Rafael Led

 José Antonio
 Joaquín Becerra
 Manuel Franco
 Benigno Lourenço

D. José Juan
 Angel Led
 Joaquín Becerra
 Rafael Led
 Benigno Lourenço
 Manuel Franco
 Joaquín Becerra
 Manuel Franco

Sesión del día 3 de Diciembre de 1926
 En la villa de Jona a' tres de Diciembre de mil novecientos veintiséis y veis; siendo las once horas designada en la convocatoria; se reunieron en las salas capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el secretario, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan; habiendo minutos espicit por el Sr. Presidente se abrió la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que el objeto de este no era otro que acordar los recargos que han de imponerse sobre los cuotes en tributos nacionales; para lo cual se discutió el asunto y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, por unanimidad se acordó imponer sobre los cuotes que han de regir en el año proximo de 1924, las siguientes:

Subsidio de la matricula industrial el 32 por 100

Urbana 16 por 100

Rústica 16 por 100

Consumo de luz el 13 por 100

Y no habiendo mas asunto se levantó la sesion ya por lo que se acuerda a que yo el Secretario certifique:

Toni Muñoz *José R.* *Angel Gual*

Benigno Serrano *Joaquín Becerra* *Juan Cruz*

Rafael Gual *Manuel Toro*

Esteban García *Manuel*

Sesion del día 6 de En la villa de Jera a ses de Diciembre
Diciembre de 1926 de mil novecientos veintez ses; presida

convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Al-

caldé D. Toni Muñoz Prieto, se constituyó el Ayuntamiento

uniente pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los

Sres. Concejales que al irrogar se expresaron, en reunion or-

denaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 del

Estaduto municipal, al objeto de proceder a la discusion

y votacion definitiva del Presupuesto extraordinario de este

municipio para el ejercicio de 1927, cuyo proyecto ha sido

formado por la Comision municipal provisional, ha-

biendose llenado las demas formalidades legales.

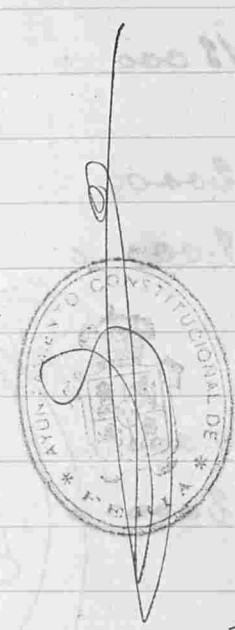
Alinto publicamente la sesion por el Sr. Presidente,

yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, proce-

di a dar lectura íntegra, por capitulos y articulos, de los

partidos de ingreso y gastos que en dicho presupuesto se,

cuyo credito fueron discutidos, acordandose en definiti-



- D. Toni Muñoz
- " Angel Gual
- " Joaquín Becerra
- " Rafael Gual
- " Benigno Serrano
- " Manuel Toro
- " Juan Cruz
- " Esteban García

tiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente

Capítulos	Concepto	Comunicación	
		Puntos	Cs.
	Presupuesto de Gastos	33,000	"
1	Obligaciones Generales		
2	Representación municipal		
3	Seguridad y Legales	11,000	"
4	Policiá urbana y rural	12,000	"
5	Recaudación		
6	Personal y material de oficinas	2,000	
7	Salubridad e higiene	45,000	"
8	Previsión		
9	Asistencia social		
10	Instrucción pública	20,000	"
11	Obras públicas	10,000	"
12	Montes		
13	Jornales de los trabajos comunales		
14	Servicio municipalizado		
15	Mancomunidades		
16	Entidades menores		
17	Asignación porosa del municipio		
18	Impuestos		
19	Remotas		

Total del Presupuesto de Gastos 218,000 "

Presupuesto de Ingresos

1	Rentas		
2	Ayuntamiento de bienes comunales		
3	Subvenciones		
4	Servicio municipalizado		
5	Centrales y extracomunales	22,611	"
6	Arbitrios con fin no fiscal		
7	Contribuciones especiales		

Suma 226 110 - 00

- 8 Derechos y tasas
- 9 Cuentas recargo y participacion en tributos nacionales
- 10 Impuestos municipales
- 11 Multas
- 12 Mensuerialidad
- 13 Cuentas de consumo
- 14 Cuentas de personal del municipio
- 15 Reservas

Fondo del presupuesto de Yaguajay 226 110 - 00

Resumen

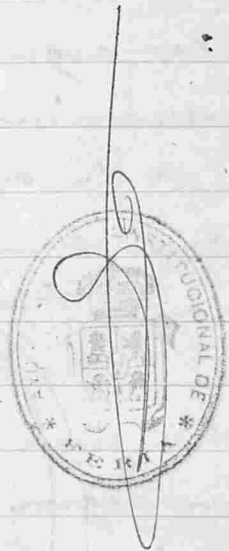
Importan los gastos por todos conceptos	215 000 - 00
Por los ingresos B y D	226 110 - 00
<u>Exceso</u>	<u>11 110 - 00</u>

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada de mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levanta esta sesion, extendiendole el present acta que menciona los señores concurrentes y certipio: Angel Leal Joaquín Becerra

[Signatures]
 Manuel Leal Manuel Barrera Juan Couz
 Esteban Barrios Benigno Serrano Mascinas

D. José María Leal del día 30 de Diciembre de 1920 { En la villa de Jera a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y seis; siendo las once hora designada en la convocatoria se reunieron por medio citacion en las casas comisionadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un secretario, los Sr. del Ayuntamiento que al margen se expresan y habiendo mismo refi-




cuente por dichos señores presidente se abrió la sesión de
municipal por lectura de la acta que fue aprobada.

Por el Presidente se hizo saber a los señores que
sugirieron las ordenanzas de arbitrios municipales así
como las del reparto de utilidades no han de sufrir
modificación alguna en el año venidero, proveyó
que se promogier tanto una como otra por di-
cho año; Los señores del Ayuntamiento pasaron a
discusión el asunto y comprendiendo los argu-
mentos razonados por el Presidente, por unanimi-
dad acordaron la promoga de vigencia de las or-
denanzas antes expresadas por todo el año de
1927 y que se comuniquen a la Delegación de Fe-
cienda a los efectos correspondientes.

También se acordó se confeccionen el día mi-
nimo de cinco la lista de compromisos segun
en esta ordenada por las disposiciones vigentes,
y se mandó que el día al que se gobernó por
su publicación en el Boletín Oficial por el ter-
mino de ley.

Los señores que asistieron a que trata se
levantó la sesión que firmaron los señores
a que continúan:


~~Loreo Muñoz~~ José Ángel Seal
Joaquín Beerra Juan Cruz Manuel Toro
Rafael Seal
Benigno Serrano
Año de 1927

Sesión del día 3 de 1927 en la villa de Jerez a tres de Mayo
de 1927 { de mil novecientos veintey siete; siendo las
once se reunieron en las casas consistoriales para citación
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un
el Secretario, los señores del Ayuntamiento que al momento se



expusam y habiendo minueso suficiente por el Sr. President e el Sr. la sesion, dando permiso por lectura de la anterior que fue aprobada Por el President e los señores a los asistentes que procedie nombrar para el año actual las comisiones que han de entender en los diferentes ramos de la administracion; los Sr. Concejal. p. raron a discusion el asunto y acordaron jurar designados los siguientes

Comision de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

D. José María

" Rafael Leal - Laguna

Comision de Beneficencia

D. José Flores

" Juan Cruz

Comision de Policia Urbana y rural

D. Angel Leal Casquet

" Manuel Boro Garcia

" Eusebio Garcia Sorige

Hocales de la Junta local de S. Eusebio

D. Joaquin Boro Leal - Rafael

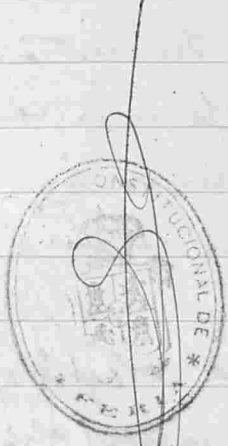
" Domingo Ferron Ladera

Tambien se acordó aprobar las cuentas municipales presentadas por el Depontario y correspondiente al curso anterior.

Del mismo modo y para discusion acordaron por unanimidad, designar tres jurados para aprobar el estado del jornal medio de sus obreros en la localidad a parte los efectos de que se acordó se requiriese de un censo y se remitiera a la Junta de Clasificacion en conformidad a lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento.

De la misma manera se acordó se haga un estudio de pasturas para la fertilidad del Suroeste de Barrios.

Por el Presidente se dio cuenta que el ultimo de Marzo venidero terminará el periodo de jurar y medidas y cosas



- D. José Flores
- " Angel Leal
- " Benigno Lora
- " Joaquin Boro
- " Rafael Leal
- " Manuel Boro
- " Juan Cruz
- " Eusebio Garcia

comprendia que el nuevo acuerdo que se hiciera debia ser por años naturales, debia de prorrogarse hasta fines el año el expediente de acuerdo ante mencionados; los señores del Ayuntamiento previeron a discurrir el asunto y acordaron por unanimidad estar conformes con el parecer del Sr. presidente y acordando se saque certificación de este acuerdo para enviar el expediente a su racion y notificación al interesado.

De analogo modo se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en los primeros días de cada trimestre y hora de las once y si por dichos días feriado se celebra el día anterior y en sustitución a los acuerdos que celebren se comisionen por separado tengan lugar los rebados a la hora de doce.

De la misma manera se acordó nombrar a ciertos para el cargo vocal de la Junta municipal del censo electoral, en atención a que el que fue elegido modo fue nombrado Jun municipal.

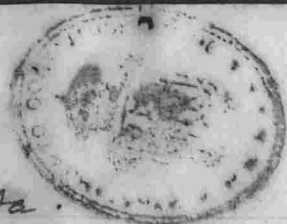
Luis Muñoz *Angel Leal*

Joaquín Beutón *Juan Cruz* *Manuel Toro*

Rafael Leal *Nicolás Franco*

Benigno Serrano *Manuel*

D. José María Sesión del día 7 de febrero de 1892. Que la villa de Ferri a
 " Ángel Leal de 1892. { villa de febrero de mil
 " Joaquín Beutón novecientos veinte y siete; siendo las once se reunió
 " Rafael Leal una junta convocatoria en el salón de sesiones, bajo
 " Benigno Serrano la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de
 " Manuel Toro un el Secretario, los Sr. Concejales que al margen
 " Juan Cruz se exponen y habiendo sido suficiente por
 " Manuel Franco el Sr. Presidente se abrió el mismo desde principio



por lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la reunión la venta realizada por el corredor D. Eladio Lopez Alegria de los 4 títulos de la deuda perpetua interior al 4 p/o que le fueron entregados el mismo dia que los recoji de la Delegacion de Hacienda, dando el siguiente resultado.

N.º 1.340.473

El de la serie A. cuyo valor nominal ascendia a 500 pesetas fué realizado el cambio al 68 p/o, resultando un efectivo, pura de comision de trescientas treinta y nueve pesetas

339 - "

El de la serie D. cuyo valor nominal ascendia a 12.500 pesetas, fué realizado el cambio al 64'50 p/o; resultando un efectivo pura de comision de ocho mil cuatrocientas veintiseis pesetas noventa y cinco centavos

8426 - 95

Los dos de la serie F. cuyo valor nominal ascendia a 100.000 ptas fué realizada la operacion al 67'40 p/o resultando un efectivo, pura de comision de sesenta y siete mil trescientas quince pesetas setenta y cinco centavos

67.315 - 75

Total

76081 - 70

Ademas fué cobrado por dicho Agente el cupon 1.º de Enero del corriente año que asciende a novecientas quenta noventa centavos, las cuales deben pasar como ingreso al Presupuesto ordinario vigente.

Por consiguiente el valor nominal de los títulos ante indicados suma un total de 153000 pesetas y la inscripción intranferible que le fué entregada al Sr. tiene suma igual cantidad que en total hacen las 286000 pesetas que obraban en la caja de depositos de la Delegacion de Hacienda a favor de este Ayuntamiento.

Por todo lo cual los Sr. Concejales por unanimidad se acordó que se de unision al dinero en forma que pueda producir la mayor



N.º 42644 y 42645

suma pronta, bien depositando en el Banco hasta tanto se de comience a las obras o bien reservando estas o comprar cuyo interes de amortizacion en caso de compra sea superior al interes que puede producir en el Banco y que se comiencen las obras por aquellas que sean mas necesarias y de utilidades a un mismo tiempo.

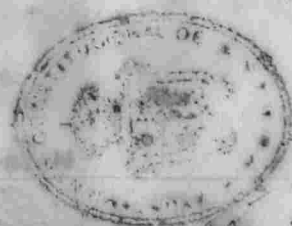
El Sr. Presidente expuso que en primer lugar queria la venta de los terrenos señores, era de quitar en el Banco del Cert. de 20.000 pesos, adquirir la casa consistorial por ser redimible en beneficio del Ayuntamiento al quitárselo al propietario todo junto de alguna que tiene anual, pagar los ochocientos pesos que se adeudan al Banco de Camino real y el pequeño sobrante que habia destinado a las obras que se eran de mas necesidad, con cuyo provecho todos los Sr. concurren manifestaron su conformidad.

Y no habiendo mas asunto de tratar se levanta la sesion que prin. tod. de qu. el secretario certifica =

Toribio Rosendo Freyre Juan Cruz
 Angel Leal
 Joaquin Becerra Manuel Torro Rafael Gal
 Benigno Servano

D. José María Serván del día 12 de febrero En la villa de Jena a doce de febrero de mil
 de 1929 Emocionada veinte y siete; siendo los que se unen
 a los Sr. concurren, por su conformidad, los Sr. concejales que al
 unirse se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia
 de un el secretario y habiendo oído primero por el Sr. Presidente se
 abrió la sesion de acuerdo propuesto por lectura de la anterior que fue

- José María
- Angel Leal
- Rafael Leal
- Benigno Serván
- Manuel Torro
- Juan Cruz
- Toribio Rosendo



aprobada.

Dada cuenta de lo expuesto por el suscrito de posesion y medidas Juan Ben-
tramon, los tres Concejales proscriben a discusion el asunto y por unanimi-
dad acordaron no estar dispuestos a relajar nada del juicio del asunto
y si dicho Sr. no le convienen como eni he manifestado bajo estas bases
que se recorde el compromiso de lo por Administracion designando a una
persona competente para que lo desempeñe hasta el ultimo de di-
ciembre del año actual que es por el tiempo que se proroga.

Y no siendo otro el objeto de este reunion se levanta la sesion y
firmados los concurrentes de que go el Secretario certifica -

Jose Benito Lopez Flores Angel Leal

Manuel Fozo

Juan Cruz

Refar Leal

Nicolas Franco

Benigno Sanguino

Maria

Sesion del dia 15 de febrero En la villa de Jexia a quince de febrero de
de 1927 mil novecientos veinte y siete, siendo las

once se reunieron en estas casas comunales previa convoca-
toria los tres del Ayuntamiento y mas que al averiguarse se espe-
saron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un
el Secretario y habiendo sido suficiente por el Sr. Presidente
se abrió la sesion dando principio por lectura de la auto-
ria que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los reunidos que
en el Presupuesto vigente que han sido prorogados y se han
la consignacion para pagar a los Medicos del Hogar de San
Juan pero como ha sido suspendida la Prizaga Sanitaria
y por dicho concepto se tiene presupuestado 430 pesos, de los
de hacerse transferencia de credito y abonar aquél con car-
go a este Capitulo y articulo; los tres Concejales proscriben
a discusion el asunto y acordaron por unanimidad la sus-
sesion de referencia en atencion a la suspension de dicha Prizaga
Sanitaria

Y no siendo otro el objeto de la reunion se levanta la



- D. Jose Flores
- " Angel Leal
- " Refar Leal
- " Benigno Sanguino
- " Manuel Fozo
- " Juan Cruz
- " Nicolas Franco

union que firman los sus Concomitantes de que go el Secretario cubitico =

~~José Flores~~ José Flores Ángel Geal
Rafael Geal

Juan Cruz Manuel Foro
Benigno Sepulveda Nicolás Franco

sesion de dia 18 de febrero En la villa de Jexia a diez y ocho de Fe.
de 1927 En brezo de mil novecientos veinte y siete; a las

- D. José Flores
- " Ángel Geal
- " Rafael Geal
- " Benigno Sepulveda
- " Manuel Foro
- " Juan Cruz
- " Nicolás Franco

las once se reunieron en las casas comitoriales previa convocatoria los
dores del Ayuntamiento en plenos que el imagen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario y habiendo
minimo total se abrió la sesion con lectura de la anterior que fue
aprobada.

Por el Presidente se expuso que en atencion a lo acordado en se-
sion del dia 7 del actual, segun asi constaba en dicha convocato-
ria, con fecha 15 del presente mes fueron depositadas en el Banco
del Oeste y recogido el oportuno resguard, las 40.000 pesetas que
en dicha sesion se mencionaban, en cuenta corriente y a fa-
vor de este Ayuntamiento: que en dicho dia fueron pagados
las 2000 pesetas de anticipo de la cantera: los tres concejales
se dieron por enterados y mere discusion acordaron que en
cuanto a la casa cuartel se proceda a su adquisicion me-
diante la tramitacion del oportuno expediente, iniciando de
bajo la cantidad presupuestada como maxima y el cuen-
ta del vendedor y del Ayuntamiento como compradores de
los gastos que origine el documento o escritura de compra
venta con anexo a derecho; mandando que de dicha ad-
quisicion se de cuenta al Comandante de punto para los
efectos que procedan respecto al contrato que se tiene para
con el punto de la Guardia civil por si fuera susceptible de
modificacion en algun sentido: Tambien se acordó que
el sobrante o remanente ochenta y una pesetas setenta
centimos se ingresen en el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto
extraordinario.

Seguidamente el referido Sr. Presidente ma-



refirió que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes a los años 1918 y su ampliación, 1919 a 20; 1920 a 21; 1921 a 22 y 1922 a 23 a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitación; previa del orden de la presidencia el infrascrito secretario dio lectura del dictamen emitido por la Comisión permanente lo cual una vez terminada declaró el Sr. Presidente abierta la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente aprobar las cuentas antes referidas, las cuales serán expuestas al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la sesión, que firman previa lectura los tres concurrentes a que go el Secretario escripío =

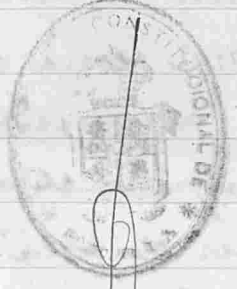
José Gómez *José Flores* *Angel Gal*
Manuel Toro *Juan Cruz* *Rafael Gal*
Benigno Serrano
Manuel Franco *Manuel*

Sesión del día 21 de febrero de 1927 En la villa de Jera a veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y siete; siendo

- D. José Flores
- « Ángel Gal
- « Rafael Gal
- « Benigno Serrano
- « Manuel Toro
- « Juan Cruz
- « Manuel Franco

las once se reunieron previa convocatoria en las Casas Comunitarias los tres del Ayuntamiento pleno que al morning se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario y habiendo número total por el Sr. Presidente se abrió la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo saber a los señores cual así constaba en la convocatoria, que el que ocupa en la



actualidad el cargo de Oficial primero D. Ricardo Valencia se encontraba, debido a varias enfermedades e inutilidad de poder continuar desempeñando por las responsabilidades que lleva consigo, lo cual conocido por el interesado había solicitado pasar a Oficial segundo; los tres concejales pasaron a discusión el asunto y después de un ligero debate acordaron por unanimidad: que D. Angel Felipe Salguero que en la actualidad reúne mejores condiciones de aptitud pasara de Jefe de la sección de arbitrio que hoy desempeña, al cargo de Oficial primero con el sueldo anual de 1825 pesetas; Don Ricardo Valencia a Oficial segundo con el sueldo anual que tenía o sea 1250 pesetas como sueldo deseado adquirido y Don Francisco Recero Rodriguez que ocupaba el de Oficial segundo pase a Jefe de la sección de arbitrio; que como los tres cargos dependen del Ayuntamiento y cada uno de ellos lo goza en propiedad en las mismas condiciones deben pasar a ocupar los cargos para que han sido designados y como no producen vacante no existe la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento de aplicación de 22 de Enero de 1926 sobre destinos civiles que como en los Presupuestos que hoy rigen no tiene asignado para Oficial 2.º nada más que 600 pesetas lo que le falta hasta el completo del sueldo asignado lo deberá abonar hasta los nuevos presupuestos el elegido para el cargo de Jefe de sección de arbitrio y de su sueldo y en cuanto al de Oficial primero seguirá en las mismas condiciones del sueldo que lleva consigo el nuevo cargo hasta tanto se confeccionen los nuevos presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que primeramente leída los



Los concurrentes de que yo el secretario *Manuel*
 José Muñoz José Flores Ángel Geaf
 Manuel Zoro Nubar Juan Cruz
 Benigno Segura



Sesión del día 24 de 9 En la villa de Jena a veinticuatro de febrero de
 1927 { mil novecientos veintisiete; siendo las once hora
 designada en la convocatoria se reunieron en las Casas Comunitarias
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el secretario
 los tres Concejales del Ayuntamiento en pleno que al margen se expresa y he-
 biendo leído bastante por el Sr. Presidente se abrió la sesión con
 lectura de la acta anterior que fue aprobada.

- D. José Flores
- " Ángel Geaf
- " Rafael Geaf
- " Benigno Segura
- " Manuel Zoro
- " Juan Cruz
- " Nubar Juan Cruz

Dado cuenta del expediente instado con motivo de
 la adquisición que se pretende de la casa en venta y visto el
 resultado de la postura que como lo manifestado por
 su dueño; los tres Concejales pasaron a discutir el asunto
 y por unanimidad acordaron, autorizar al Sr. Presidente
 para que en nombre del Ayuntamiento haga el correspondiente
 contrato de compra venta de la casa en venta en el
 precio de los veinticinco mil pesetas.

Fuiendo así el objeto de la reunión se levantó la
 sesión que firmaron los tres Concejales de que yo el secretario es
 testigo.



José Muñoz José Flores Ángel Geaf
 Manuel Zoro Juan Cruz Nubar Juan Cruz
 Benigno Segura
 Rafael Geaf

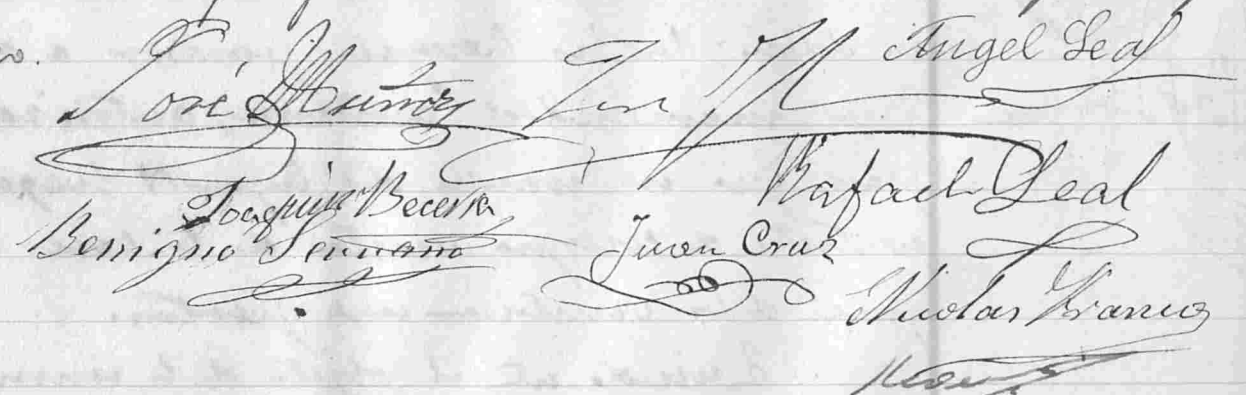
Sesión extraordinaria del día 9 En la villa de Jena a veintitres de
 23 de Abril 1927 { Abril de mil novecientos veintitres y siete;
 siendo las once hora designada en la convocatoria, se reunieron
 en las casas comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y
 con asistencia de mi el secretario, los tres Concejales del Ayuntamiento

- D. José Flores
- „ Ángel Led
- „ Joaquín Becerra
- „ Rafael Led
- „ Benigno Lora
- „ Manuel Lora
- „ Juan Lora
- „ Elías Jara

minuto plenos que al margen se exponen y habiendo mi-
nimo suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión, dando
primero por lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los señores que según se
tiene expuesto en la oportuna convocatoria, el objeto no era
otro que dar solución a la gran obra que se encuentra sin
trabajo y por tanto parando calamidades; los Sr. Concejales
interesados del particular y por ser de acuerdo por
unanimidad, que desde tanto llego el trabajo de vigas
se recorra a cada primer con la suma de dos partes
y se visitaron en el campo el camino que mas lo
necesitan y con cargo todo ello al capital correspondiente
diente del presupuesto extraordinario

Y no siendo otra el objeto de la sesión se levantó
la sesión que firmen los Sr. Concejales a que asiste
es.



 José Flores Ángel Led
 Joaquín Becerra Rafael Led
 Benigno Lora Juan Cruz
 Manuel Lora Nicolás Franco
 Elías Jara

Sesión extraordinaria del En la villa de Jemi a veintidós de Mayo
 día 9 de Mayo de 1927 de mil novecientos veintidós; siendo

- D. José Flores
- „ Joaquín Becerra
- „ Ángel Led
- „ Rafael Led
- „ Benigno Lora
- „ Juan Lora
- „ Elías Jara

las once se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de uno el Secretario, los
Sr. del Ayuntamiento plenos que al margen se exponen y habiendo
minimo suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión con
lectura de la anterior que fué aprobada.

Dado cuenta de una orden circular del Sr. Gobernador
en la que invita al Ayuntamiento para la remisión al Estado de
México; los Sr. Concejales por unanimidad de voto y acordando
de las ventajas que dicho Estado ofrece a la región extremeña
acordaron por unanimidad remitir con una acuse ya que
no acierta recorra para una y comunicarse al dicho

Que seria para que le corata.

Y no siendo otro el objeto de este uso se levanta y
firmada en los conventos a que yo le he escrito este
fin -



~~Benigno Linares~~ Angel Gea

Benigno Linares

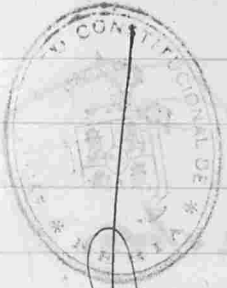
Rafael Gea

Joaquin Becerra

Juan Cruz

Nicolas Franco

sesion extraordinaria de la de la villa de Teruel a las 11 de la noche del
15 de Mayo de 1927. En la villa de Teruel a las 11 de la noche del
15 de Mayo de 1927. En la villa de Teruel a las 11 de la noche del

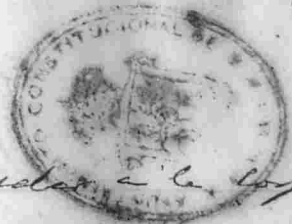


7 y siete; siendo las once se reunieron previa citacion los
Señores del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y
con asistencia del Sr. Secretario, habiendo unido sujecion
por el Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por
lectura de lo anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura y se aprobó el
de una comunicacion recibida del Sr. Gobernador civil de
el gobierno en la que se virtual a un facultado de
nombrar consejo regente de Teruel a los Sr. que al
don se expresan, los cuales citados en forma y estando
presente, tomaron posesion de sus respectivos cargos por
el orden de prelación a saber

- D. Pedro de la Cruz Linares
- " Lorenzo Perez Gea
- " Fernando Ortiz Linares
- " Nicolas Pison Corda
- " Manuel Jorcal Indurain
- " Manuel de la Fuente Linares
- " Antolun Campesin Pison
- " Valente Yon Linares
- " Juan Manuel Linares

El Sr. de la Cruz Linares Pison Linares
donde proporcionalmente un uno y un uno



Por el diferente territorio se hizo saber a los señores
 concurridos se expusieron en la oportuna convocatoria que
 en atencion a' encontrarse algunas solicitudes un
 mas de licencias; los señores del Ayuntamiento tenidos en cuenta
 no puden permitir por unanimidad acordaron volver
 de lo de mas que solicite, quedando al punto de des-
 pacho de los asuntos de territorio el oficio primer
 D. Angel Felipo Salgado.



Por habiendo mas asuntos se levantó el se-
 ñor que firmo en el Ayuntamiento a los 30 del mes
 de octubre de 1924

Jose Manuel *Jose Flores* *Angel Geal*

Benigno Semano Rafael Geal Juan Cruz
 Joaquin Becerra Nicolas Ramos

Señor ordenanza del día 29 en la villa de San Juan de los Rios
 de San Juan de 1924 a las 11 de la mañana de once noventa
 y siete y siete; siendo las once horas designada, se reu-
 nió en los cuartos constitucionales bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde, con asistencia de mi el Secretario los Sr. Con-
 sejeros que al margen se expresan y habiendo leído los
 tanto por el Sr. Presidente se abrió la sesión con lectura de
 lo anterior que fue aprobado.

- D. José G. ...
- " Angel Geal
- " Joaquin Becerra
- " Rafael Geal
- " Benigno Semano
- " Juan Cruz
- " Nicolas Ramos

Por el Sr. Presidente se hizo saber que procedia por un
 de urgente necesidad se traido a' aprue a' lo pro-
 bleccion; que se hicieran varios registros en el sitio
 que con mas facilidad pudiesen ser y con men-
 gaste con el en tierra de San Juan; los señores Concejales
 por unanimidad de acuerdo y por unanimidad
 acordaron estar conformes con tal propuesta.

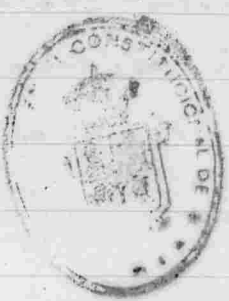
Finalmente se acordó que por la misma convoca-
 dion se haga la plastilla de personas con
 arreglo al Reglamento aprobado y ante a' lo





que llevara cuenta detallada de lo que se recibiere en
cualquiera de los puntos con cargo a un expediente del
que se trata extraordinario y sumariamente.

Y no siendo otra la objeto de la reunion se levantó
el presente por primera vez en la conformidad de lo que
se acuerda en este punto.



Josef Angel Geaf
Juan Cruz
Rafael Geaf
Bonifacio Segura
Joacquin Becerra
Nicolas Franco

Señor del día 8 de Agosto de 1927. En la villa de Jera a ocho de
de Agosto de mil novecientos veinte y

siete, siendo las doce se reunió en las Casas con-
munitales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asis-
tencia de mi el Secretario, los Sr. del Ayuntamiento pla-
que al mayor se expresaron y desistió mismo aspi-
rante por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando
primero por lectura de lo anterior que fue apro-
bada.



- D. José Flores
- “ Ángel Geaf
- “ Joacquin Ben
- “ Rafael Geaf
- “ Bonifacio Segura
- “ Juan Cruz
- “ Nicolás Franco

En cuanto al primer punto de la conformidad
de convocatoria o sea colocar las placas ordena-
das por la Seperinidad a las entradas de la pro-
blacion; los Sr. Comyales se dieron por entere-
dos y acordaron poner colocados en los puntos
mas visibles de entrada a la poblacion.

Con respecto al segundo o sea variacion de
nombre de dos calles pasaron a discutir el
asunto y por unanimidad acordaron: que
la calle nueva sea intitulada con el nom-
bre de General Franco de Pinar y la casa
nº 1, 3 de la calle nueva, 1 a la contor-
nacion a ser Plaza de Maria Cristina; de
cuyo alteracion se da cuenta al Sr. Regente
de a los Sr. Comyales.

Por el Sr. Presidente se lee el acta que termina
 que trata las aguas de Montañón, sobre
 base de la Corporación con sus el terreno;
 lo que se acuerda pasar a discusión el asunto
 por unanimidad acordada conceder di-
 cho uso de tierra por considerarlo de nece-
 sidad y quedando en sustitución en el
 quinto término Alcaide D. José María Bor-
 da.

En tal virtud me asiste a lo que se
 envía que firmen en la Comisión de
 guerra el Sr. Secretario.

José María Borja José María Angel Leal
Joaquín Beaña Rafael Leal
Nicolás Branos Juan Cruz
Benigno Serrano

Sesión del día 30 de
 Agosto del 1927.

Con la villa de Jorica a treinta de Agosto de mil nove-
 cientos veinte y siete; siendo las doce hora designada en la con-
 vocatoria, se reunieron en las casas Consistoriales, bajo la presi-
 dencia del Sr. 1º Teniente, Alcalde en funciones y con asistencia
 de mí el Secretario, los Srs del Ayuntamiento pleno asista-
 dos al margen y habiendo número suficiente por el Sr.
 presidente se abrió la Sesión con lectura de la anterior que
 fue aprobada.

D. José María
 " Rafael Leal
 " Joaquín Beaña
 " Benigno Serrano
 " Juan Cruz
 " Nicolás Branos

Habiendo el orden comprendido en la convocato-
 ria pasó a discusión el asunto de la traid-
 de aguas, y en cuanto a este extremo la Co-
 misión Membrada al efecto expuso, que en
 las aguas alumbradas las creían bastan-
 te para el abastecimiento de la población,
 en atención a que si bien se vendía en verano



habiam de escasear, esta escase debe suplirse por medio de un deposito de caida suficiente para los meses de verano; tambien expuso que como los trabajos que se vienen haciendo no merecen la pena de ser estudiados, puede prescindirse de tecnicos y que se hagan por administracion; los tres concejales despus de amplia discusion acordaron por unanimidad estar conformes con lo expuesto por dicha Comision con cuanto a la lista de pobres tubiera en cuenta la ultima confeccionada, en ella hiciera las modificaciones que creyera convenientes, acordando en dichos modificaciones su aprobacion, que se toquen los copios necesarios para el Farmaceutico y Medicos en la forma de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria se levanta la sesion habiendo durado en ella dos horas y firma los tres concejales de que yo el Secretario, certifico.

Josef Amor

Juan Cruz

Joaquin Beata

Rafael Gal

Nicolan Franco

Benigno Ferrero

Habiendo sido en la villa de Jena a las diez y siete de Septiembre de 1929

- D. Tori Glos
- " Angel Gal
- " Rafael Gal
- " Joaquin Beata
- " Benigno Ferrero
- " Juan Cruz
- " Nicolan Franco

siendo las once horas designada en la convocatoria se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Ochoa, y con asistencia de mi el Secretario los Sr. del Ayuntamiento plenos que al momento se celebraron y habiendo sido suficiente, por el Sr. Presidente y otros se renuncio, dando principio por lectura de la

anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los señores que según la convocatoria había que ocuparse de primeramente redimir y de la promulgación de las ordenanzas de arbitrio; en cuanto al primer punto lo ha del Ayuntamiento para que se discutiere el asunto y por consecuencia dar ordenanza que por la comisión que mande se haga el proyecto de presupuesto y una vez terminado, se me publicará y se le remitirá al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Esto respecto a lo que se discutió en las ordenanzas de arbitrio y terminada en cuanto se acordó de ser modificadas en un modo, por sus circunstancias y dar un nuevo presupuesto, las ya en sus libros para todo el año pasado de 1928, de lo cual se da un conocimiento a la comisión de presupuesto a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión que firmamos en su momento de que yo el Secretario me certifique =

Angel Led
José María José María Joaquín Peña, Juan Cruz
José María José María Manuel Franco
Rafael Led Benigno Ferrero

Acta de discusión y aprobación del ^{de} Cuto villa de Jera a tres
presupuesto ordinario para el Ed. Octubre de mil novecientos
año el 1928. Excmo. y nro. señ. Sr. Ayuntamiento
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María de



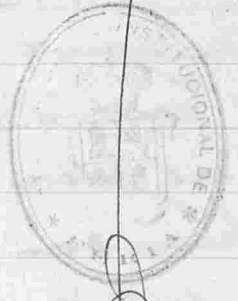
- D. José Alon
- .. Ángel Gal
- .. Joaquín Ben
- .. Rafael Gal
- .. Donato Fern
- .. Juan Cu
- .. Rafael Fran

será el Ayuntamiento pleno en las Cajas Constitucionales, compuesto de los Sr. Concejales que al momento se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, el objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1928 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, incluíndose además los demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos he puesto a discusión.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que tanto los partidas de ingresos como de gastos se encuentran en un todo conformes con las disposiciones vigentes, mostraron un acuerdo y acendrado en dispendio y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulo	Concepto	Cuadros
Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	15641-05
2	Representación municipal	300-00
3	Vigilancia y seguridad	4015-00
4	Policía urbana y rural	1790-00
5	Recaudación	00-00
6	Personal y material de oficina	11320-00
7	Salubridad e higiene	600-00
8	Previsión	7146-00
10	Tránsito público	1100-00
11	Obras públicas	600-00
18	Impuestos	146428
Total del presupuesto de Gastos		44.309.55



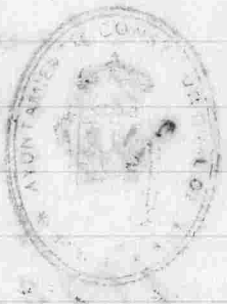
[Handwritten signature]

Capitulo	Concepto	Presupuesto	Comisarios
			P. Es.
1	Reventas	11.222	20
2 ^a	Aprovechamiento de bienes comunales	2100	4
3	Eventual y extraordinaria	400	0
4	Intereses y tasas	2810	0
9	Cuotas o cargas participacione en tributos nacionales	3544	19
10	Funcionamiento municipal	24.000	0
11	Multas	200	0
Total del presupuesto de ingreso		45209	29

Qui' mas queda' acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se aproriza al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Plurinacional y Delegado de Hacienda como inspeccion de cuentas, todo a los efectos de articular 20 del Estatuto municipal aprobado por el Decreto de 8 de Mayo de 1926.

Por lo cual la presidencia levanta este verion de la reunion ordinaria del tercer periodo, entendiendo que el present acta que suena en la concurrencia de quince el secretario culpado.

José Guzmán José Flores Juan Cruz Angel Leal
 Rafael Leal Joaquín Becerra Modesto Grande
 Benigno Serrano



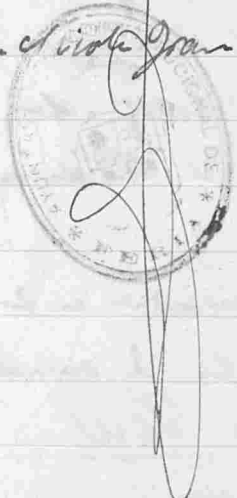
Sesion extraordinaria y en la villa de Jerez a
 del dia 19 de Octubre y quince de Octubre de
 de 1927. En el momento veinte y siete
 siendo las once se reunieron presida estauo
 las Casas Comunitarias y bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde y con asistencia de un' el secretario
 los los del Ayuntamiento pleno que el mun-



gen se expresan y tratadas mismas expuestas por el tr. Pu-
sident u otros la seron dando principio por lectura de la
autonoi que fu' aprobada.

Dicho tr. Puident lizo saber a los reunidos el objeto
de esta, que segun la convocatoria no era otro que
deliberar acerca de las tierras de la cañada en cten-
cion a la epoca oportuna por que estaresamos y
tambien por tratar termin el amiento de los mismos.
Los hrs del Ayuntamiento pasaron a discusion
el asunto y reconociendo las ventajas que propus
alcanzari al arrendatario, por unanimidad acordaron
darse se saquen a publico subasta las tierras
dichas segun la instrucion del comigimient es-
pediente y bajo el pliego de condiciones que redact
de comisiono pmeserent: que para tal fin se
nombraron como peritos encargados de la division y tasacion
de las fincas a los señores don Esteban Bonifacio Diaz
y Eugenio Cuadros Mendosa.

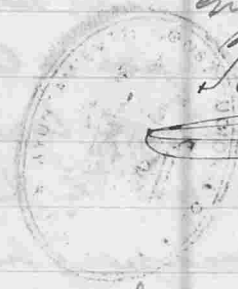
- D. Tori Jfr
- " Benigno Gel
- " Joaquin Ben
- " Rafael Gel
- " Juan Cu
- " Nicolas Juan



Tambien se acordo nueva discusion y votacion, nombrar
por unanimidad a D. Marcelino Pizarro Jofre
Profesora en quarte de esta villa e interinamente sus-
ta tanto se pudiese en propiedad, a quien se le hare
saber para que le comite y entre en posesion de su cargo por
via de presentacion del quarte total pmeserent.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó
la sesion que firmaron los señ. Concejales de que goza el de
entran certifica -

Juan Cruz Angel Gel
 Tori ~~Benigno~~ Tori Jofre
 Rafael Gel Joaquin Benra, Nicolas Pizarro
 Manuel



Hecho en la Villa de Jorra a veinte y
cinco dias del mes de Agosto de 1927
y neta; siendo las once horas de la tarde se cerraron



en las cosas constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
 D. José Flores
 " Angel Leal
 " Joaquin Perea
 " Rafael Leal
 " Benigno Serrano
 " Juan Cruz
 " Nicolás Franco
 En las cosas constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se ha acordado que el
 margen u expresion y habiendo sido expediente por el Sr.
 presidente de dicho la reunion donde participo con la ley
 de la anterior que fue aprobada.
 Dada cuenta de una instancia presentada por el Sr.
 don titular D. Alfonso Diez Fernandez en la que pide su
 cese del cargo de Medico titular de esta villa por no
 concurrir a una reunion de continencia en el termino; en
 terada detenidamente los Sr. Concejales acordaron por
 unanimidad admitir la dimision y que se publi-
 que la vacante inmediatamente grave un quini-
 mor en propiedad por termino de treinta dias en el
 Poder Judicial, dando cuenta en un dia y a la vez de
 proceder a nuevo nombramiento al Colegio de Medicos
 de la provincia.

Tras de leer las puntas a todas y comprendida en la
 convocatoria, se levanta la reunion que sigue la de comu-
 nidad de que contiene:



Angel Leal
 José Muñoz José Flores, Joaquin Perea,
 Rafael Leal, Nicolás Franco,
 Benigno Serrano, Juan Cruz
 Manuel

Reunion extraordinaria del dia 7 En la villa de Jerez a tres
 13 de Diciembre de 1927 y de Diciembre de mil novecientos

D. José Flores
 " Angel Leal
 " Joaquin Perea
 " Rafael Leal
 " Benigno Serrano
 " Juan Cruz
 " Nicolás Franco
 En la villa de Jerez a tres
 13 de Diciembre de 1927 y de Diciembre de mil novecientos
 veinte y siete; siendo las veis y tres de la tarde en la con-
 vocatoria se reunieron en las cosas constitucionales bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Sr. Secretario
 los Sr. del Ayuntamiento. y habiendo sido expediente por el Sr.
 Presidente de dicho la reunion donde participo con la ley
 de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta como uno de los puntos contenidos en la

convocatoria de una orden circular del Sr. Alcalde de la que se cita una que con motivo de la llegada de S. M. el Rey Alfonso XIII, se acordó para recibir una comisión encargada de los Colegios y Juveniles de la población, habiendo sido invitado para tal motivo algún Sr. de la población que se encargaría de promover; discutido superficialmente el asunto por los concurrentes acordaron por mayoría absoluta para tal objeto a los Sr. siguientes; Alcalde Presidente D. José María Ruiz; Concejales D. José María y D. Benigno Torres; secretario D. Macario Ben y juveniles D. Diego de la Cruz, D. Pedro de la Cruz y D. Manuel de la Cruz. Como otro de los extremos contenidos en la convocatoria es el designar modelo para la fuente pública con arreglo al catálogo que tiene a la vista de la casa Carbonell; los Sr. Concejales entrados por su parte se dieron el asunto y acordaron por unanimidad del pedir con un correspondiente catálogo y un presupuesto de coste a la casa antes dicho y otros y una vez se recibieran se decidiera y se acordara.

Fue recibida una cuenta en levant la sesión que primero los Sr. Concejales de que go el secretario entrados.

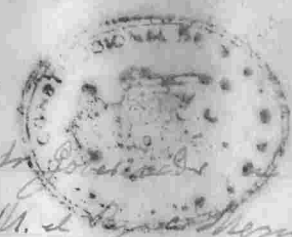
Los señores: José María, Ángel de la Cruz, Benigno Torres, Juan Cruz, Joaquín Becerra, Macario, Manuel Franco

Año de 1928

Señor del día 1 de Enero en la villa de Jera a unos de Enero de año de 1928

En el momento veinte y ocho; siendo las once se reunió en la casa consistorial los Sr. del Ayuntamiento y como al margen se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un secretario y habiendo sido suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión con lectura de la orden que fue aprobada.

Por el Suplente Montano se firmó que según lo acordado en sesión del día 8 de Enero del año último, en



treinta y uno de Diciembre pasado terminó el plazo de proroga con-
cedido al ayuntamiento de pesas y medidas: El Sr. Presidente hizo uso
de la palabra y expuso que por el presente año comandaría a bujira
por administrarse a sí de poder comprar el total de su uti-
lidad y por consiguiente poder optar por el medio que más
ventajosamente pudiera reportar; los Sr. Concejales pasaron a
discutir el asunto y teniendo en cuenta la acertada propues-
ta del presidente acordaron por unanimidad que el colio
del arbitrio de pesas y medidas en el año presente se haga
por administrarse.

También se acordó que rijan en el año actual los mismos
recargos que votó las cuentas de tesoro se uniformen en el
año anterior, ó sea

Por arbitrio de la matricula industrial el 30^o

Por el de la matricula urbana el 16^o.

Por el de la matricula de la casa el 13^o.

De análogo modo se acordó que las sesiones ordinarias
tengan lugar en los primeros días de cada ^{mes} trimestre y fuera
de las once, y en cuanto a las que celebre la comisión pro-
moment que tengan lugar los sábados a la hora de doce.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que procedía a nombrar
para el año actual las comisiones que han de entender en los
diferentes ramos de la Administración; los Sr. Concejales pasaron a
discutir el asunto y acordaron para designar los siguientes.

Comisión de Hacienda, presupuesto y cuentas

D. José Martín Rivero y D. Joaquín Barera Leal

Comisión de Beneficencia

D. José María González y D. Juan Cruz Villaverde

Comisión de Policía urbana y rural

D. Angel Leal, D. Manuel Boro y D. Nicolás Jorcas

Locales de la Junta local de 1.^a Encarnación

D. Rafael Leal y D. Benigno Lema

De igual modo se acordó aprobar las cuentas municipales presentadas por el Ayuntamiento y correspondientes al año anterior.

De la misma manera se acordó que no habiendo sido alterado el
régimen ninguno individual en el año anterior, se compile la lista de con-
tribuciones de los mismos que comprenda la del presente año y se lleve
copia al Sr. Gobernador para su publicación en el Boletín oficial.

Fue también mas asunto comprendido en la convocatoria se
levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes de que se da cuenta
en el presente.

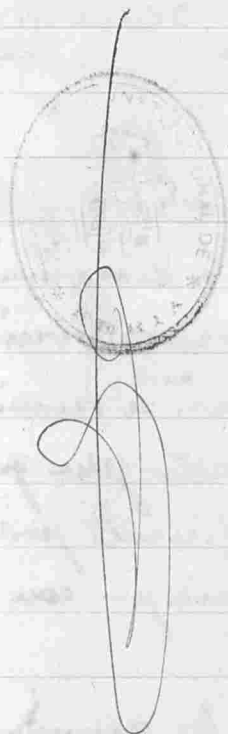


Luis Muñoz *José M. ...* *Angel ...*
Rafael ... *Joaquín ...* *Juan Cruz ...*
Nicolás ...

Sesión extraordinaria del día 7 de la villa de Jorica a las 11 de la noche
7 de Enero de 1928. Se abrió a las once y veinte minutos; siendo
las once hora designada en la convocatoria se reunió en las ca-
sas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia
de un secretario; los señores del Ayuntamiento y demás concurrentes al mes-
aje y validando primero suficiente por el Sr. Presidente se abrió
la sesión dando por objeto la lectura de la cuenta que fue apro-
bada.

Seguidamente, de orden del mismo se dio lectura por un
de los señores secretarios, de una orden recibida del Sr. Delegado
de Hacienda en la que se hace constar que el Instituto de Higi-
ene tiene reclamada contra la cantidad consignada en el Presu-
puesto ordinario para el año actual por los asuntos a la si-
guiente de 814'78 pesetas según estado publicado por dicho Ins-
tituto en el B.O. de fecha 9 de Noviembre último.

Los señores de la Comisión permanente tuvieron saber que el
Instituto expone no tiene derecho a cobrar nada más que el
uno por ciento de la cantidad total a que asciende el pre-
supuesto, y que en la por ella consignada tuvieron por
base el presupuesto del año anterior que asciende a 81.477
pesetas 82 cent., que aun cuando con arreglo a la Ley no debe
pasar de dicho uno por ciento, la cantidad que falta hasta el
completo de la que el Sr. Delegado en su concepto, se aborrecerá con



cargo a unipersonal; los tres concejales pasaron a discutir el asunto y acordaron por unanimidad estas conformes con lo que junto por la comisión permanentemente y que se haga saber al Sr. Delegado para que proceda a lo que mejor le parezca con arreglo a justicia.

Después de haberse unido en la sesión, habiendo unido en ella un acuerdo y firmados los tres concejales por su lectura, de que go el teniente alcalde es

José Muñoz Jefe

Rafael Leal Joaquín Becerra Ángel Leal

Juan Cruz

Nicolás Franco

Señor extraordinaria del día 19 de Mayo 1928

En la villa de Jera a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiocho

y ocho; siendo la hora designada en la convocatoria, se reunió en las Casas Concejales, los tres del Ayuntamiento para que al margen se expresen y habiendo unido suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada.

Por indicación del Sr. Presidente se hizo saber a los señores que esta sesión no tenía más objeto que inaugurar con la solemnidad que el caso requiere las fuentes de aguas a la población y en efecto a la hora de doce tubo lugar la bendición de ellas con asistencia de varios personas, resultando el acto bastante animado y cesando en todos los coramios de alegría conmovimiento, por la necesidad y deseo que el pueblo sentía en todo tiempo y particularmente en verano.

Se le permitió por nombre, a la retirada en la esquina de la calle de Albararín, nuestra Señora del Carmen y a la fuente calle de la Iglesia San José y como con los otros ejecutados resulta mas bien una gloria.

por el espacio que ocuparía; acordaron también que desde luego fuera conocida la plaza dicha con el nombre de San José, de cuyo cambio se dará conocimiento al Sr. Registrador e los efectos que proceden.

También se levisó saber por el Sr. Presidente, que el costo de las obras, tanto el dedicado a las aguas como a las calles, además de haberse publicado semanalmente con el número de jornales, se hará su publicación del conjunto total cuando se finalicen las obras, para conocimiento del vecindario.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión, habiendo invertido en ella hora y media y firmando de los Sr. conde de que yo el secretario estúpido:

José Antonio

José

Ángel León

Juan Cruz

Joaquín Becerra

Nicolás Yarnés

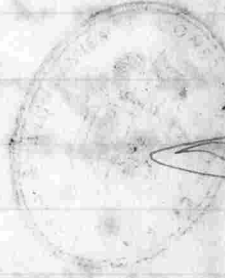

Rafael León

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1928 { En la villa de Jorja a treinta de Abril de mil novecientos veintey ocho; siendo en una hora designada en la convocatoria, se reunió en las casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario los Sr. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan y habiendo número suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de los expedientes tramitados sobre la riego urbana y después de ser examinados detenidamente pasaron a discusión de asunto y por unanimidad acordaron aprobar los traslados de dominio voluntarios por los individuos vecinos de esta villa: Isabel Becerra Corroch, D. Manuel de la Cruz Jado, Sr. Antonio Juan Martínez, María Laya Jorjano Senary, Modesto Jil Salgue, Manuel Jorjano Jorjano, Manuel Jorjano Costa, Aureliano Jorjano Jil, Pedro La-

rarnillo Alvarado, Matilde Leal Landa, Guido Mastui Jor-
cin, Francisco Mendon Lador, Nicolas Picon Corral, Ma-
rta Leque Lorige, Pampicani Landa Jil, Antonini
Sandoval y Casimiro Jofre Landa.

En no nombre de los objetos de la sesion en levanto
la sesion que firman los señores comisionados de guerra
el secretario secretario.

 
Luis ~~Alvarado~~ Angel Leal
Juan ~~Cruz~~ Joaquin Becerra
Mafael ~~Leal~~ Manuel ~~Francisco~~
Juan Cruz

sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1928. En la villa de Jena a seis
de Mayo de mil novecientos
veinte y ocho; siendo las once hora designada se reuni-
on para citacion en las casa Comisionados, bajo la Pre-
sidencia del Sr Alcalde y con asistencia de mi el Secretario los
Señores del Ayuntamiento plenos que al margen se expresan y ha-
biendo reunido suficiente por dichos Sr. Presidente se
abrió la sesion, dando principio por lectura de la au-
toridad que fue aprobada.

Se tiene en consideracion el acuerdo de la Comision
permanente sobre la creacion de nueva plaza en
atencion al poco personal que existe y el trabajo
cada dia mayor que pesa sobre el Secretario segun
asi expresa el Representante Secretario a quien se le pre-
senta y de cuando con lo expuesto, se acordó
que en la confeccion del nuevo presupuesto
se entregue la plaza de oficial tercero con el
sueldo que sea procedente la comision y si a ju-
icio del Secretario fuera necesario se presentaran
los datos de la regis los nuevos presupuestos se pre-
sente la plaza con arreglo al Estatuto y Reglamen-
to de empleados en persona que seran los



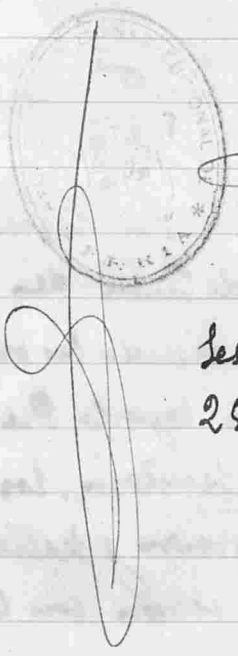
condiciones necesarias y con la coleccion de que no sea
viciada en nombre de este tanto vigan los nuevos
presupuesto para este dicho Jefe podra percibir gra-
tificaciones por los trabajos que haga y con cargo a un
previsto.



Quedan a vobis que por la comision encargada
se proceda inmediatamente a la confeccion del pro-
yecto de presupuesto con arreglo a las actuales neci-
dades y terricmbos en creencia de utilidad que he
de darse al sobante del presupuesto extraordinario.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion que
primera en los documentos a que yo a tenian entri-
fies.

Joaquin Becerra Angel Led
Juan Cruz Rafael Led



Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1928
en la villa de Jena a veinticinco
de Mayo de mil novecientos veintiocho;
siendo las doce hora designada en la convocatoria
a sesion para citacion en forma, bajo el Pre-
sido del Sr. Alcalde y con asistencia de mil el secretario, los
Sr. Concejales del Ayuntamiento y mas que al margen se
expresan y habiendo unidos respectivamente por el Sr. Pre-
sidente se dio la sesion, dando principio con lectura
de la acta que fue aprobada.

Acto seguido y en conformidad a lo consignado
como unico objeto en la convocatoria se dio lec-
tura de la publicacion en el Boletim Oficial de la
vacante de maestro en curso de haber expirado el
plazo concedido para la admision a un curso;
por cuyo motivo se dio lectura a la presentacion
en tiempo por D. Manuel Pineda Jimenez que actual-
mente desempeña la plaza en calidad de interino.

y en atención a las circunstancias que concurren
 en la misma, para a discreción el ayuntamiento y por
 unanimidad se acordó convocar a dicho Teniente
 Piorno Galan y profesora en posesión de esta villa
 en propiedad y con el sueldo anual consignado
 en presupuesto, a quien se le provea de cargo
 dicte título con devoción del testimonio notarial
 presentado con la ratificación del título personal
 al Notario; y mi opinión a quinientos noventa y cinco.

Dos viéndose otro el objeto de la reunión en
 levante la sesión que primero los ha convocados
 a que se el secretario certifique

José ~~...~~ Ángel Geaf
 Juan Cruz Rafael Geaf Joaquín Becerra
 Manuel Yanes

Sesión extraordinaria del día 16 de Junio de 1928 en la villa de Jena a 16 de Junio de
 mil novecientos veintiocho; siendo la hora

designada se reunieron en las casas consistoriales bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un el secretario, los
 señores del Ayuntamiento plenos que al margen se expresan y habiendo
 minutos suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión con lec-
 tura de la anterior que fue aprobada.

Por dicho Sr. Presidente se hizo saber a los señores que el objeto
 de esta no era otro, según convocatoria, que proceder al exa-
 men y discusión de los cuentas generales correspondientes a los años
 23 a 24; ejercicio trienal de 1924 y los de 1924 a 25; los
 señores Concejal procuraron al exponer de las mismas y después de
 un detenido estudio y discusión suficiente mente; acordaron por una
 unanimidad aprobarlos con carácter definitivo por no encontrar en ella
 nada que no este ajustado a las vigentes disposiciones.

Dos viéndose otro que trata de levantar la sesión que primero de
 que certifique

José ~~...~~ Ángel Geaf
 Juan Cruz Rafael Geaf Joaquín Becerra
 Manuel Yanes

